



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	---	---

JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/06/2025
HASH: 30656e5ab5b2366a17801d6ad452e

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:		DNI / NIF / NIE / Pasaporte:	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social ⁽¹⁾ : Ayuntamiento de San Javier		DNI / NIF / NIE / CIF ⁽¹⁾ : P-3003500-J	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número, ...:		Localidad:	Provincia:
Plaza de España, Nº 3		San Javier	Murcia
Código postal:		30730	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
968573700		alcaldia@sanjavier.es	

EXPONE			
Que desea le sea otorgada una CONCESION ADMINISTRATIVA , para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, de las siguientes características:			
Término municipal:	Playas de San Javier (Santiago de la Ribera y La Manga del Mar Menor)		
(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): ⁽³⁾			
Ubicación o paraje:	Santiago de la Ribera y La Manga del Mar Menor.		
Superficie a ocupar (m ²):	177,80		
Para llevar a cabo la siguiente actividad, destino u objeto:	Puesto de salvamento fijos en playas.		
Actividad que desea desarrollar durante un periodo de tiempo de (años):	30 años		

(D)	OTROS datos/observaciones que desee señalar el / la solicitante

(E)	SOLICITA
	Y, por ello, cumplimentando lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en los artículos 131 y siguientes del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, el / la abajo firmante DECLARA que el/la peticionario/a no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y SOLICITA que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida una CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para ocupar la zona del dominio público marítimo-terrestre referida con anterioridad.
	En San Javier, a 17 de Junio de 2025
	Firmado: _____

(F)	DESTINATARIO:
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Murcia

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento



Cod. Verificación: 6XNTZSRXPAA9H154DIEV9AD
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-95d5-27f2-afac-38ce-e4da-f3a8-ef36-d6f5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvymypf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00053270533

CSV

GEISER-95d5-27f2-afac-38ce-e4da-f3a8-ef36-d6f5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymypf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/06/2025 10:30:44 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-95d5-27f2-afac-38ce-e4da-f3a8-ef36-d6f5



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del DNI.
<input type="checkbox"/>	Escritura de constitución de la Entidad.
<input type="checkbox"/>	Poder del / de la firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
<input type="checkbox"/>	Dos ejemplares en papel y otro en digital del "proyecto básico".
(G) <input type="checkbox"/>	Dos ejemplares en papel y otro en digital del "proyecto de construcción".
<input type="checkbox"/>	Estudio económico-financiero
<input type="checkbox"/>	Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional
<input type="checkbox"/>	Estudio de impacto ambiental
<input type="checkbox"/>	Estudio de cambio climático
<input checked="" type="checkbox"/>	Otra documentación ⁽²⁾ : Memoria.

ACEPTO que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de la Costa y el Mar consultará los datos consignados en esta solicitud y recabará aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados a tal efecto.

En caso de oponerse a estas consultas marque esta casilla y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, toda la documentación que se detalla en las instrucciones.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- El presente impreso se pone a disposición de los interesados en solicitar una concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, recogida en el artículo 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Escriba en mayúsculas asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). ⁽¹⁾ Datos del/de la representando/a, únicamente a rellenar cuando el/la solicitante actúe en representación de otra persona física o jurídica.

APARTADO (C). En este apartado, el/la solicitante señalará los datos en que se concreta su petición, en particular: el o los términos municipales en los que se situaría la ocupación pretendida; su ubicación o paraje (ejemplos: playa de "x", pasaje marítimo de "y", en el paraje conocido como "z"); superficie aproximada de ocupación; y, la actividad, destino u objeto (ejemplos: construcción y explotación de bar-restaurante, ejecución de colector,...).

APARTADO (D). En este apartado el/la solicitante puede añadir, opcionalmente, otros datos u observaciones que desee.

APARTADO (E). Rellenar por el/la solicitante lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso; y, firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar por el/la solicitante el nombre de la provincia en donde se ubique la concesión.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

⁽²⁾ Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar en la continuación la denominación de los mismos.

Ver el apartado siguiente para conocer detalles de la documentación a presentar por el/la solicitante.



JOSE IGNACIO GARCIA GALLEGO (1 de 1)
Agente Policía Local
Fecha Firma: 27/02/2026
HASH: 430e756f6b65f2c2c1fa9b1064aba



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER - MURCIA -

La Vigilancia y Salvamento en Playas hace años era una labor temporal, altruista y las entidades que la desarrollaban la realizaban con los medios a su alcance, sin grandes inversiones por parte de las administraciones. En la actualidad, se ha convertido en una demanda social, una obligación turística, como es el caso de las Banderas Azules y la condición de los Tour-operadores de turismo internacional, y una prioridad para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de San Javier ha redactado un “Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas” que se encuentra operativo todo el año. Los dispositivos de este Plan se sustentan en los Puestos de Vigilancia y Salvamento como infraestructura básica e imprescindible, *sin ánimo de lucro*.

Como se ha mencionado, estos Puestos son para vigilancia y salvamento en playas, por ello su ubicación se hace necesaria, equidistante entre la línea del agua y los paseos marítimos.

Las dimensiones de estas instalaciones se han estudiado desde diferentes aspectos, el primero su idoneidad para las funciones que va a desempeñar, en segundo lugar evitar, en la medida de lo posible, el impacto visual y ambiental no siendo dañado ningún espacio de la Red Natura 2000, y en tercer lugar dar una buena imagen turística con unas infraestructuras sólidas y discretas; estas instalaciones serán fijas. A parte del periodo de apertura diaria en época estival, también abriremos durante la Semana Santa y los fines de semana cuando la afluencia de público a esa playa así lo requiera, al igual que ocurrirán con los preventivos acuáticos que se celebren en dichas playas siendo utilizados estos puestos.

A pesar de que tanto en Santiago de la Ribera como en la Manga del Mar Menor, se cuenta con centro de salud donde poder atender ciertos incidentes o emergencias que pudieran ocurrir, no puede considerarse que éstos fueran suficientes para atender las numerosas asistencias (tal como las estadísticas nos aportan) realizadas en la playa por el personal que ocupa los Puestos de Socorro objeto de la memoria. Dichas asistencias son en su



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





mayoría atenciones menores que no son necesarias trasladar a centros de salud evitando así la saturación de éstos.

Al margen de los Puestos Fijos, objeto de la Memoria y Proyecto, teniendo en cuenta diversos factores así como el período estival, se solicitan también Autorizaciones para la instalación de Puestos Temporales y Sillas de Vigilancia asociadas a dichos puestos.

El proyecto de instalación de Puestos de Vigilancia y Salvamento en playas, como **infraestructuras permanentes**, está referido concretamente a un total de 10 Puestos (*Limas*), 8 permanente y 2 con estructura desmontable y base fija detallados más abajo:

DECLARACIÓN EXPRESA DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA LEY 22/1988

1.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

El presente proyecto cumple con lo establecido en la Ley de Costas (Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio) y su Reglamento (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre) y así se declara para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Reglamento que desarrolla la citada ley.

Según el **Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre**, por el que se desarrolla el **Reglamento General de Costas, establece en su Artículo 47**. Actuaciones sujetas a autorización, que, “Con carácter ordinario, sólo se permitirán en esta zona las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, como los establecimientos de cultivo marino o las salinas marítimas, o aquéllos que presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas.”



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



N.º PLANO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		DP	DL	O.M. o aprobación	DIMENSIÓN PUESTO m ² (superficie en proyección)	PLAYA
			ETRS89 X	ETRS89 Y					
1F	01	D.P.M.T.	693.427,65	4.185.518,00	41-1	66	Aprobado 17/04/2007	24,85	BARNUEVO
2F	02	D.P.M.T.	693.554,43	4.186.094,34	34	66		21,85	COLÓN (N)
3F	03	D.P.M.T.	693.817,03	4.186.626,17	24	66		21,85	COLÓN (S)
4F	04	D.P.M.T.	694.246,23	4.187.343,99	5-6	66		21,85	EL CASTILLO
5F	07	D.P.M.T.	699.701,67	4.173.558,47	19	29	30/03/2000	21,85	PEDRUCHO (C)
6F	08	D.P.M.T.	699.393,59	4.174.642,61	32-33	29		21,85	PEDRUCHO (N)
7F	09	D.P.M.T.	699.171,60	4.175.505,38	45-46	29		21,85	ARENAL (S)
8F	17	D.P.M.T.	699.221,26	4.179.010,13	1-2	32	21/03/2000	21,85	MISTRAL
D.P.M.T.		Dominio Público Marítimo Terrestre							

2D	06	D.P.M.T.	699.979,27	4.172.719,09	9	29	30/03/2000	15,00	PEDRUCHO (S)
6D	13	D.P.M.T.	699.650,00	4.180.319,00	48	33	07/04/2000	15,00	ENSENADA ESPARTO (S)

El presupuesto por unidad de puesto es:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
1 CIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA	876,67 €
2 ESTRUCTURA	3.944,03 €
3 CERRAMIENTOS Y SOLADO	4.116,35 €
4 CARPINTERÍA ALUMINIO, METÁLICA Y PVC	2.453,20 €
5 ACABADOS Y FALSOS TECHOS	726,38 €
6 INSTALACIONES	1.729,87 €
7 EQUIPAMIENTO	757,23 €
8 CONTROL DE CALIDAD	424,31 €
TOTAL	15.028,03 €

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de QUINCE MIL VEINTIOCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS





PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACIÓN	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	15.028,03 €
I.V.A. 16%	2.404,48 €
TOTAL	17.432,51 €

Asciende el Presupuesto Global de Licitación a la expresada cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Se adjunta a esta Memoria:

- Reportaje fotográfico.
- Tabla resumen.
- Ficha de cada puesto.
- Planos.

San Javier, a fecha de la firma electrónica.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Cód. Validación: ASKZYX2GG5HHKD9W9CQSAAXG6W
Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L01 (Plano 1F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: BARNUEVO	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 41-1	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 693.427,65	Y: 4.185.518,00
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 47' 47.66000"	Long.: 0° 48' 11.07000"

Datos sobre la instalación solicitada

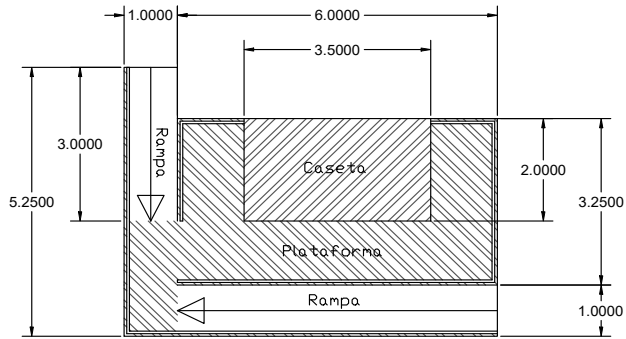
Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m ²)																																											
L01 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas , con instalación de agua, electricidad y saneamiento. <i>(asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L01 como instalación temporal desmontable).</i>		24,85 m ²																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², sector de obra 3m)</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="2">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>ETRS89 X</th> <th>ETRS89 Y</th> <th>DPMT</th> <th>S.TE</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TE</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TE</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1F</td> <td>01</td> <td>DOMINIO</td> <td>693.427,65</td> <td>4.185.518,00</td> <td>5,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>5,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>5,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Nº PLANO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , sector de obra 3m)								ELECTRICIDAD		AGUA		SANEAMIENTO		ETRS89 X	ETRS89 Y	DPMT	S.TE	S.PR	DPMT	S.TE	S.PR	DPMT	S.TE	S.PR	1F	01	DOMINIO	693.427,65	4.185.518,00	5,00	-	-	5,00	-	-	5,00	-
Nº PLANO	LIMA	DOMINIO				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , sector de obra 3m)																																					
								ELECTRICIDAD		AGUA		SANEAMIENTO																																	
			ETRS89 X	ETRS89 Y	DPMT	S.TE	S.PR	DPMT	S.TE	S.PR	DPMT	S.TE	S.PR																																
1F	01	DOMINIO	693.427,65	4.185.518,00	5,00	-	-	5,00	-	-	5,00	-	-																																

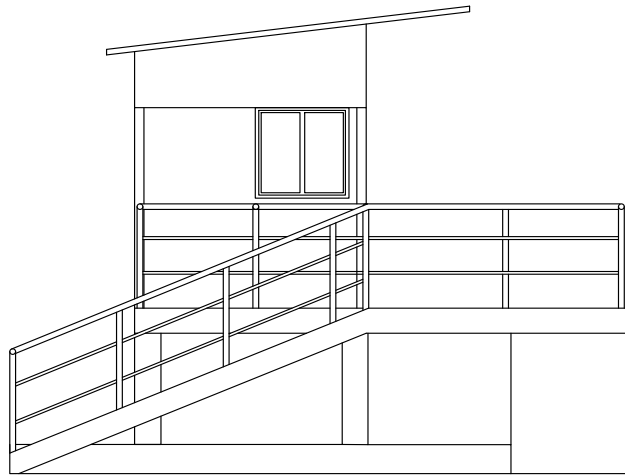
- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombraje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).
- Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





ESCALA 1: 75



ESCALA 1: 750

LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	Nº DE EXPT.: 1375/2022	SUBSECTOR DE: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 1	Nº DE PLANO: 1F REV.: 1/2025
	<p><small>Se declara que el contenido de este documento es fiel a la realidad y que el autor no ha sido influenciado por terceros en su elaboración. El presente documento es una copia electrónica firmada digitalmente con certificado de firma electrónica avanzada de la entidad emisora. Fecha de emisión: 02/03/2026 a las 08:03:01. El presente documento es una copia electrónica firmada digitalmente con certificado de firma electrónica avanzada de la entidad emisora. Fecha de emisión: 02/03/2026 a las 08:03:01.</small></p>							

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L02 (Plano 2F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: COLÓN	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 34	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 693.554,43	Y: 4.186.094,34
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 6.25006"	Long.: 0° 48' 5.33569"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

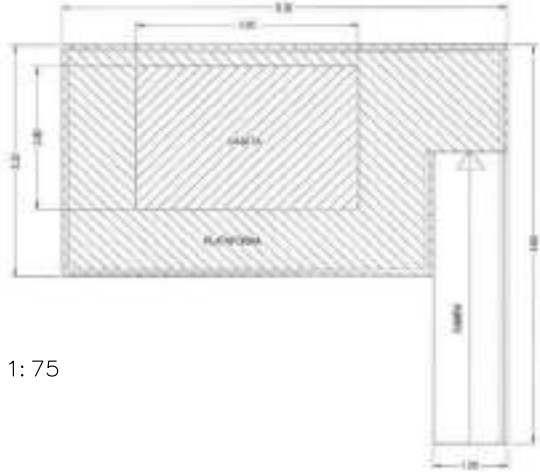
(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m²)																																																		
<p>L02 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L02-03 como instalación temporal desmontable).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº</th> <th rowspan="3">ALFABETICO</th> <th rowspan="3">LITRA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², anchura de zona 3m)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2F</td> <td>02</td> <td>COLÓN</td> <td>DOMINIO</td> <td>693.554,43</td> <td>4.186.094,34</td> <td>36,75</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>6,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>36,60</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	ALFABETICO	LITRA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de zona 3m)									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	2F	02	COLÓN	DOMINIO	693.554,43	4.186.094,34	36,75	-	-	6,00	-	-	36,60	-	-	21,85 m²
Nº	ALFABETICO					LITRA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de zona 3m)																																										
								ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																				
		OPMT	S.TR	S.PR	OPMT					S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR																																						
2F	02	COLÓN	DOMINIO	693.554,43	4.186.094,34	36,75	-	-	6,00	-	-	36,60	-	-																																						

- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombriaje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).
Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA

Cód. Validación: ASKZYXZGG5HHKD9W9CQ5AXG6W
Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 31



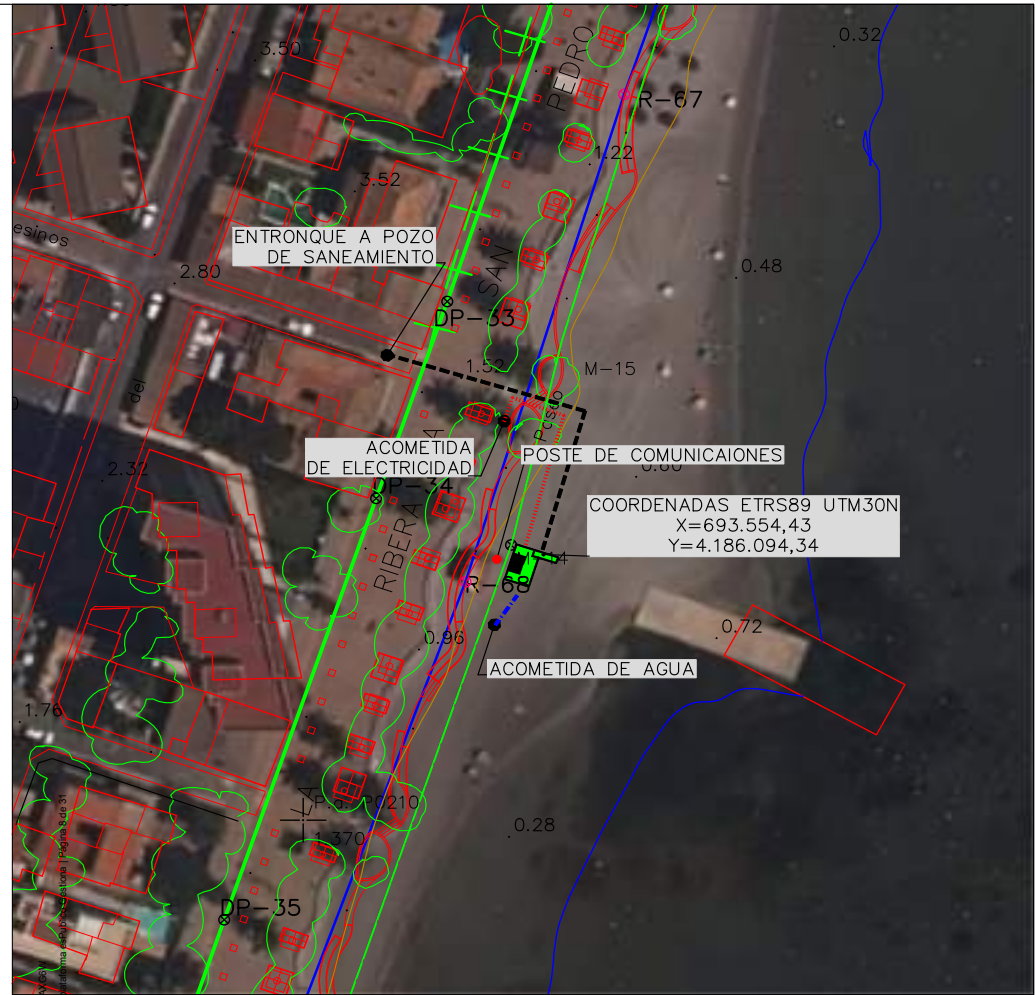


ESCALA 1:75



ALZADO LATERAL IZQUIERDO

ESCALA 1:75



ESCALA 1:750

LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	Nº DE EXPTE: 1375/2022	SOLICITUD DE: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 2	Nº DE PLANO: 2F REV.: 1/2025
	<p><small>Verificación de la autenticidad del documento electrónico en el portal de acceso público de la información de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia. URL: https://saij.sanjabier.es/electronicos/verificar</small></p>							

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L03 (Plano 3F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: COLÓN	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 24	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 693.817,03	Y: 4.186.626,17
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 23.29337"	Long.: 0° 47' 54.09282"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

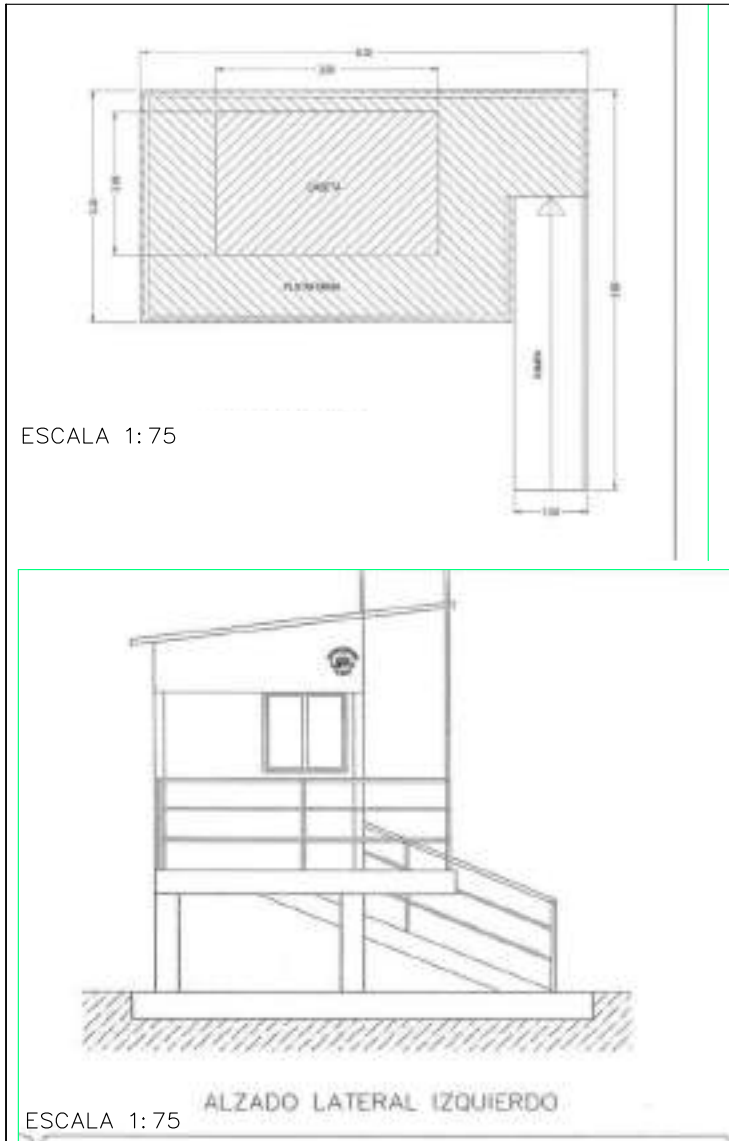
(2) Tipo de instalación	(3) Ocupación (m²)																																																
<p>L03 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L02-03 como instalación temporal desmontable).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², anchura de zanja [m])</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3F</td> <td>08</td> <td>D.P.A.M.</td> <td>693.817,03</td> <td>4.186.626,17</td> <td>16,30</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>11,40</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>10,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nº PLANO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de zanja [m])									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			DPMT	S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR	3F	08	D.P.A.M.	693.817,03	4.186.626,17	16,30	-	-	11,40	-	-	10,00	-	-	21,85 m²
Nº PLANO				LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de zanja [m])																																									
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																			
	DPMT	S.TR	S.PR					DPMT	S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR																																				
3F	08	D.P.A.M.	693.817,03	4.186.626,17	16,30	-	-	11,40	-	-	10,00	-	-																																				

- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombriaje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).
- Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

<p>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</p>	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL:	Nº DE EXPTE:	SOLICITUD DE:	ESCALA:	FECHA:	NOMBRE DEL PLANO:	Nº DE PLANO:
	JOSE IGNACIO GARCIA GALLEGO	1375/2022	AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	VARIAS	a la fecha de la firma electrónica	PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 3	3F REV: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L04 (Plano 4F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: EL CASTILLICO	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 5-6	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 694.246,23	Y: 4.187.343,99
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 46.23920"	Long.: 0° 47' 35.86022"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m²)																																															
L04 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L04 como instalación temporal desmontable).		21,85 m²																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">EL PLANO</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², anchura de banco 3m)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td></td> <td></td> <td>694.246,23</td> <td>4.187.343,99</td> <td>45,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>11,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>46,50</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			EL PLANO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de banco 3m)									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	04			694.246,23	4.187.343,99	45,00	-	-	11,00	-	-	46,50	-
EL PLANO	LIMA	DOMINIO				COORDENADAS		INSTALACIONES (m², anchura de banco 3m)																																									
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																			
			OPMT	S.TR	S.PR			OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR																																				
04			694.246,23	4.187.343,99	45,00	-	-	11,00	-	-	46,50	-	-																																				

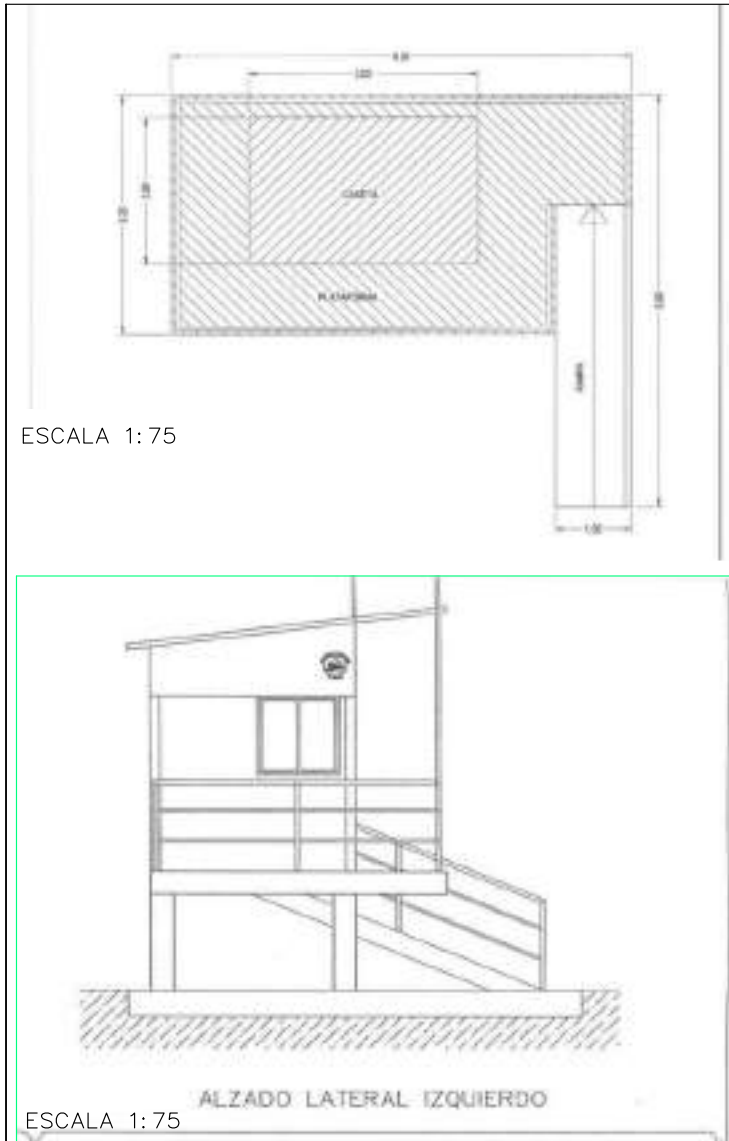
- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombriaje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGRO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA

Cód. Validación: ASKZYXZGG5HHKD9W9CQ5AXG6W
 Verificación: https://sanjavier.seoelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 31





LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEGO	Nº DE EXPTE: 1375/2022	SUBSECCION DE: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 4	Nº DE PLANO: 4F
								REV: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L07 (Plano 5F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO (C)	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 19	Deslinde: DL. 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.701,67	Y: 4.173.558,47
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 41' 15.04270"	Long.: 0° 44' 6.54707"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación	(3) Ocupación (m ²)																																												
<p>L07 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L07 como instalación temporal desmontable).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">URBA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², unidades de serie (m))</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5F</td> <td>07</td> <td>OPMT</td> <td>699.701,67</td> <td>4.173.558,47</td> <td>11,00</td> <td>5,00</td> <td>-</td> <td>11,30</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>16,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nº PLANO	URBA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de serie (m))						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO		OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	5F	07	OPMT	699.701,67	4.173.558,47	11,00	5,00	-	11,30	-	-	16,00	-	-	21,85 m ²
Nº PLANO				URBA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de serie (m))																																					
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																															
	OPMT	S.TR	S.PR					OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR																																
5F	07	OPMT	699.701,67	4.173.558,47	11,00	5,00	-	11,30	-	-	16,00	-	-																																

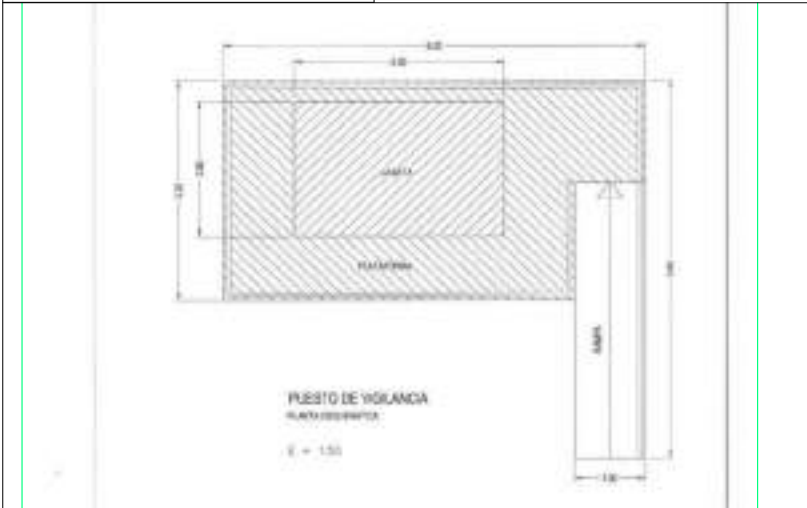
- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrije), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA



LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD



ESCALA 1:750

	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEGO	Nº DE EXPTE: 1375/2022	SUBJECCIÓN DE: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 7	Nº DE PLANO: 5F
								REV.: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L08 (Plano 6F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO (N)		Municipio: SAN JAVIER
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 32-33	Deslinde: DL. 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.393,59	Y: 4.174.642,61
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 41' 50.43489"	Long.: 0° 44' 18.04833"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m ²)																																																	
<p>L08 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L08 como instalación temporal desmontable).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">LÍNEA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², anchura de carga 3m)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PB</th> <th>DPMT</th> <th>L.TE</th> <th>S.PB</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06</td> <td>06</td> <td>OP.M.T.</td> <td>699.393,59</td> <td>4.174.642,61</td> <td>40,00</td> <td>6,00</td> <td>14,00</td> <td>40,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>22,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		Nº PLANO	LÍNEA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de carga 3m)									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			DPMT	S.TR	S.PB	DPMT	L.TE	S.PB	DPMT	S.TR	S.PB	06	06	OP.M.T.	699.393,59	4.174.642,61	40,00	6,00	14,00	40,00	-	-	-	22,00	-	-	21,85 m ²
Nº PLANO	LÍNEA				DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de carga 3m)																																											
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																					
		DPMT	S.TR	S.PB				DPMT	L.TE	S.PB	DPMT	S.TR	S.PB																																						
06	06	OP.M.T.	699.393,59	4.174.642,61	40,00	6,00	14,00	40,00	-	-	-	22,00	-	-																																					

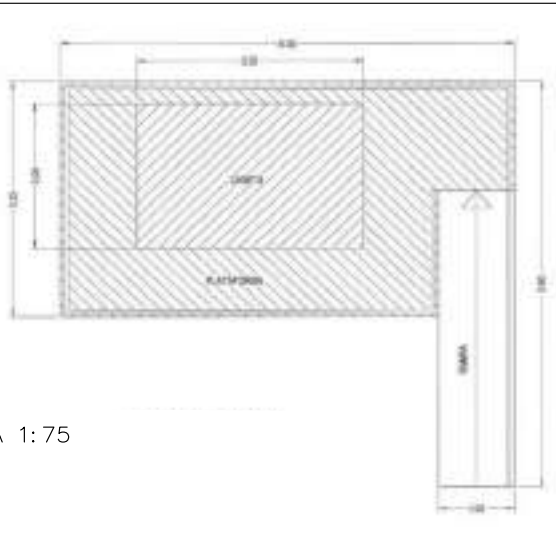
- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombriaje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA

Cód. Validación: ASKZYXZGG5HHKD9W9CQ5AXG6W
Verificación: https://sanjavier.seoelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 31





ESCALA 1:75



ESCALA 1:75



ESCALA 1:750

LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

<p>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</p>	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL:	Nº DE EXPTE.:	SUBSCRIPCIÓN DE:	ESCALA:	FECHA:	NOMBRE DEL PLANO:	Nº DE PLANO:
	JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	1375/2022	AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	VARIAS	a la fecha de la firma electrónica	PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 8	6F
							REV.: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L09 (Plano 7F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: ARENAL (S)		Municipio: SAN JAVIER
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 45-46		Deslinde: DL. 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.171,60	Y: 4.175.505,38
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 42' 18.58203"	Long.: 0° 44' 26.25708"

Datos sobre la instalación solicitada

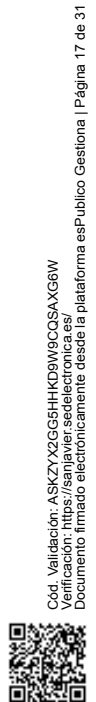
Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

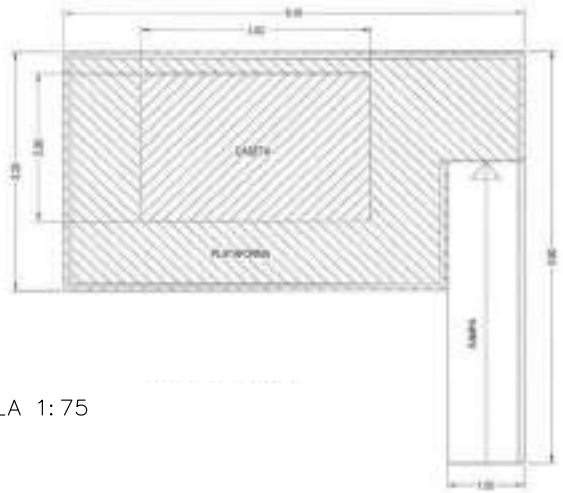
(2) Tipo de instalación	(3) Ocupación (m ²)																																																
<p>L09 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L09 como instalación temporal desmontable).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">DOBENIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², anchura de zanja 3m)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>OPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7F</td> <td>DB</td> <td>D.P.M.C.T.</td> <td>699.171,60</td> <td>4.175.505,38</td> <td>11,00</td> <td>7,00</td> <td>16,00</td> <td>6,50</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>40,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nº PLANO	LIMA	DOBENIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de zanja 3m)									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR	7F	DB	D.P.M.C.T.	699.171,60	4.175.505,38	11,00	7,00	16,00	6,50	-	-	40,00	-	-	21,85 m ²
Nº PLANO				LIMA	DOBENIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de zanja 3m)																																									
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																			
	OPMT	S.TR	S.PR					OPMT	S.TR	S.PR	OPMT	S.TR	S.PR																																				
7F	DB	D.P.M.C.T.	699.171,60	4.175.505,38	11,00	7,00	16,00	6,50	-	-	40,00	-	-																																				

- Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombriaje), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA

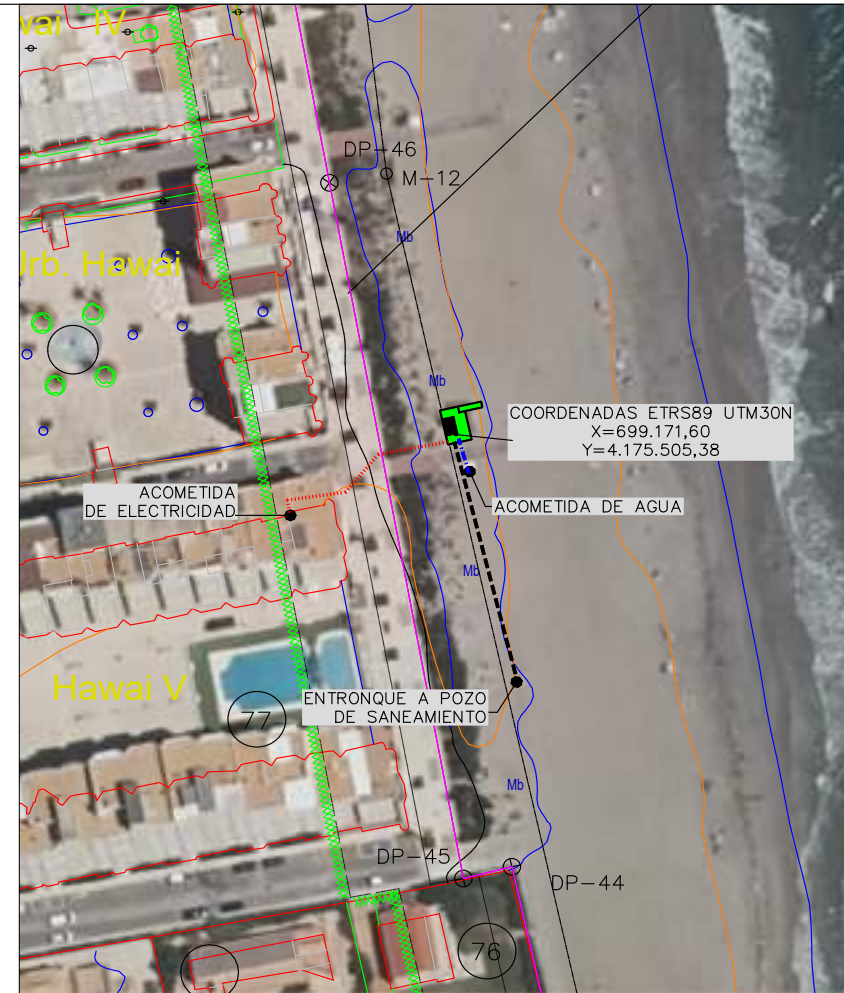




ESCALA 1:75



ESCALA 1:75



ESCALA 1:750

LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

<p>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</p>	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL:	Nº DE EXPTE.:	SUBSECTOR DE:	ESCALA:	FECHA:	NOMBRE DEL PLANO:	Nº DE PLANO:
	JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	1375/2022	AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	VARIAS	a la fecha de la firma electrónica	PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 9	7F
							REV: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
 MARÍTIMO-TERRESTRE** *(Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)*

(1) INSTALACIÓN Nº: L17 (Plano 8F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: MISTRAL	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 1-2	Deslinde: DL. 32 (O.M. de 21 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.221,26	Y: 4.179.010,13
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 44' 12.17652"	Long.: 0° 44' 20.77578"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

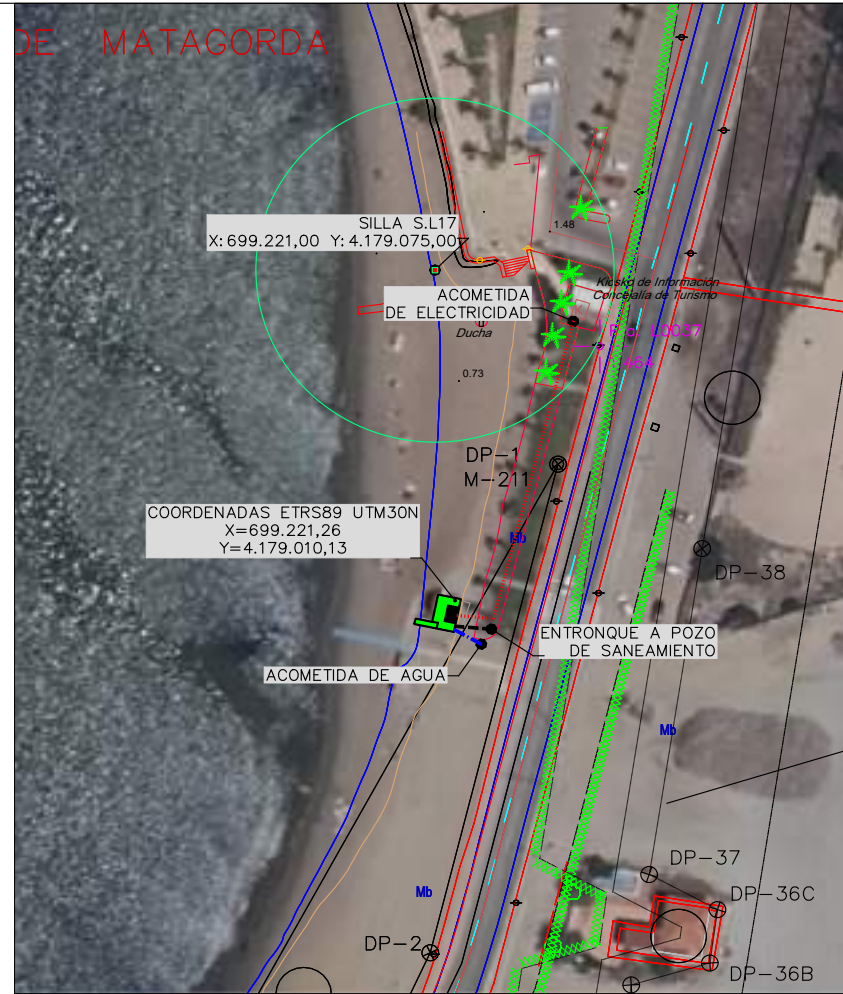
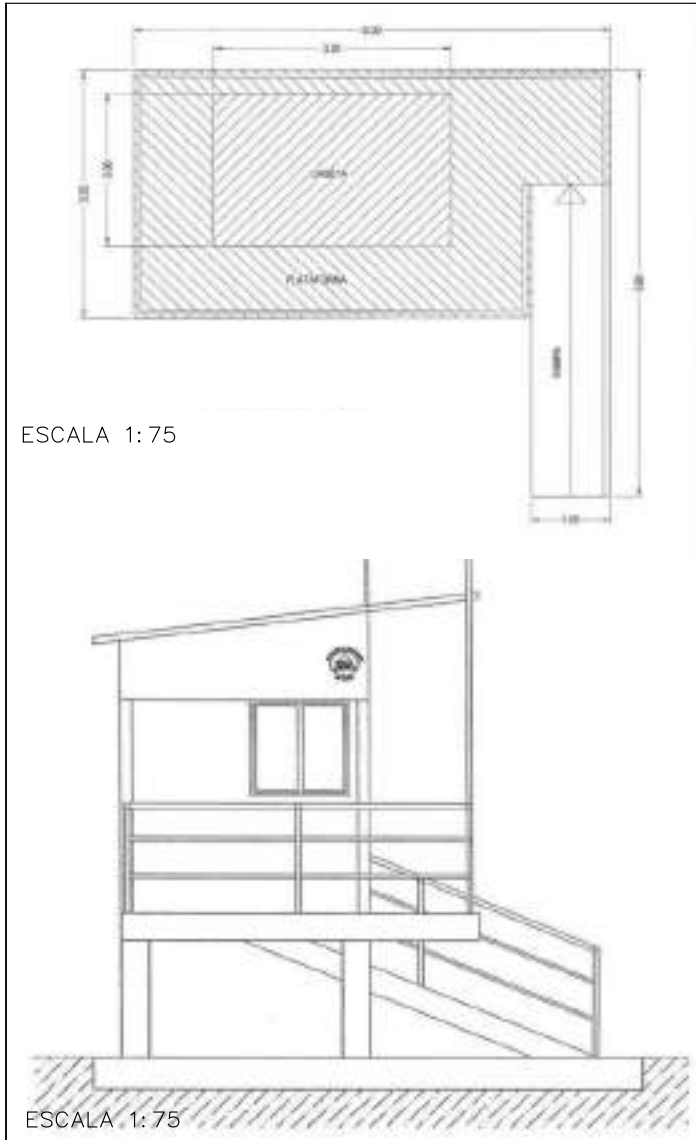
(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m ²)																																											
L17 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. <i>(asociada al puesto la Silla de Vigilancia S.L17 como instalación temporal desmontable).</i>		21,85 m ²																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">ID</th> <th rowspan="3">PLANO</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2" rowspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², anchura de zanja 3m)</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="2">AGUA</th> <th colspan="1">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>ETRS89 X</th> <th>ETRS89 Y</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> <th>DPMT</th> <th>S.TR</th> <th>S.PR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>8F</td> <td>MISTRAL</td> <td>DP</td> <td>699.221,26</td> <td>4.179.010,13</td> <td>45,70</td> <td>10,20</td> <td>8,35</td> <td>5,60</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>6,60</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			ID	PLANO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de zanja 3m)						ELECTRICIDAD			AGUA		SANEAMIENTO	ETRS89 X	ETRS89 Y	DPMT	S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR	17	8F	MISTRAL	DP	699.221,26	4.179.010,13	45,70	10,20	8,35	5,60	-	-	6,60	-
ID	PLANO	LIMA							DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de zanja 3m)																																	
							ELECTRICIDAD					AGUA		SANEAMIENTO																															
			ETRS89 X	ETRS89 Y	DPMT	S.TR	S.PR	DPMT		S.TR	S.PR	DPMT	S.TR	S.PR																															
17	8F	MISTRAL	DP	699.221,26	4.179.010,13	45,70	10,20	8,35	5,60	-	-	6,60	-	-																															

- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrero), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





Solicitud de: ASKZYXGSHKQWQCSXGSHW
 AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE
 POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN
 JAVIER
 Este documento no firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Creialom | Página 20 de 31

<p>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</p>	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	N° DE EXPTE: 1375/2022	Solicitud de: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 17	N° DE PLANO: 8F REV: 1/2025
---------------------------------------	--	---------------------------	--	-------------------	---	--	--------------------------------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L06 (Plano 2D)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO SUR		Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE			
Hitos: DP. 9		Deslinde: DL. 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)	
PUESTO L06	Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.979,27	Y: 4.172.719,09

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Del 01/03 a 30/10.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2028
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil desmontable.


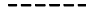

(2) Tipo de instalación	(3) Ocupación (m ²)
L06 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas , con instalación de agua, electricidad y saneamiento, sobre plataforma/losa prefabricada de hormigón.	15,00 m ²

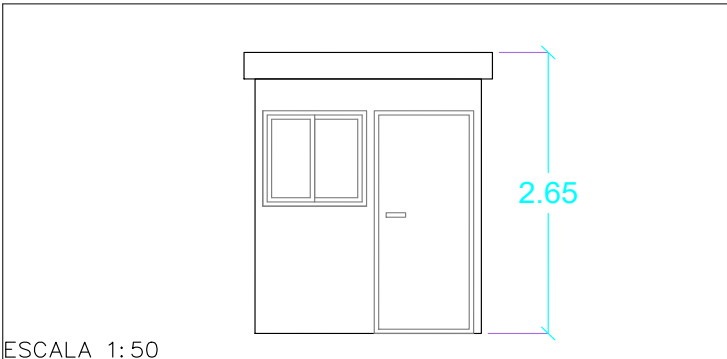
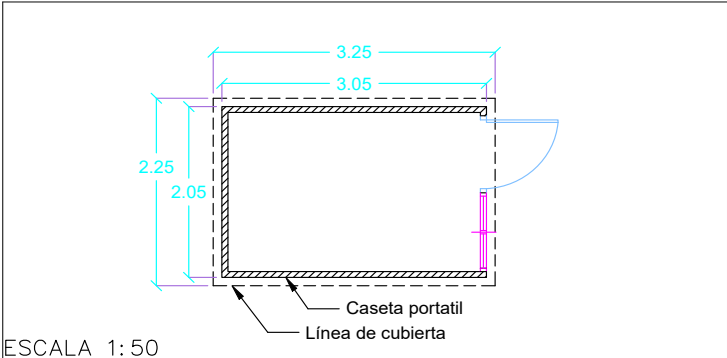
- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrije), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.


Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA



LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD



Solicitud de: ASISTENTE SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Autorización de: ASISTENTE SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
 Firmado electrónicamente desde la plataforma pública Crealoma | Página 22 de 31

	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL: JOSE IGNACIO GARCIA GALLEGO	Nº DE EXPTE: 1375/2022	SOLICITUD DE: AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	ESCALA: VARIAS	FECHA: a la fecha de la firma electrónica	NOMBRE DEL PLANO: PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 6	Nº DE PLANO: 2D REV.: 1/2025
---	-------------------------------	--	---------------------------	--	-------------------	---	---	---------------------------------------

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0



**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L13 (Plano 6D)

Localización de la instalación solicitada

Playa: ENSENADA DEL ESPARTO SUR		Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE			
Hitos: DP. 48		Deslinde: DL. 33 (O.M. de 7 de abril del 2000)	
PUESTO L13	Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.650,00	Y: 4.180.319,00

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Del 01/03 a 30/10.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2028
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil desmontable.

(2) Tipo de instalación	(3) Ocupación (m²)
L13 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento, sobre plataforma/losa prefabricada de hormigón.	15,00 m ²

⁽¹⁾ Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

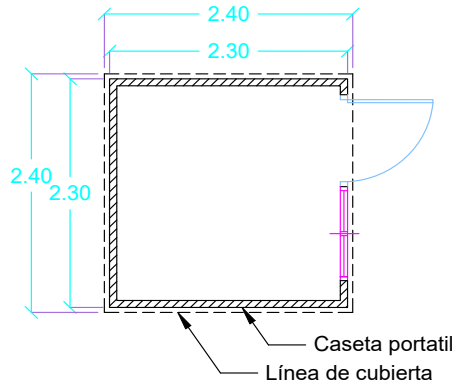
⁽²⁾ Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrije), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾ Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

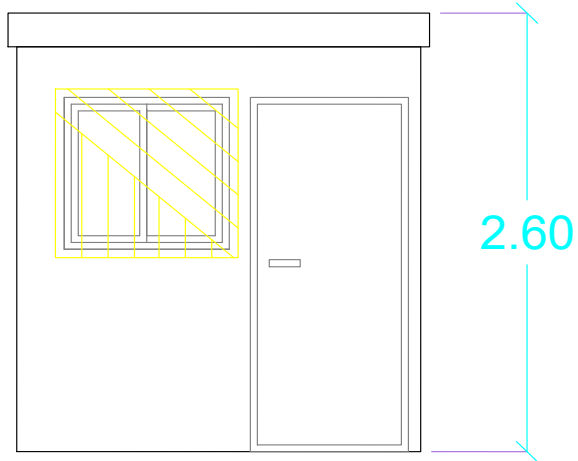
Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA

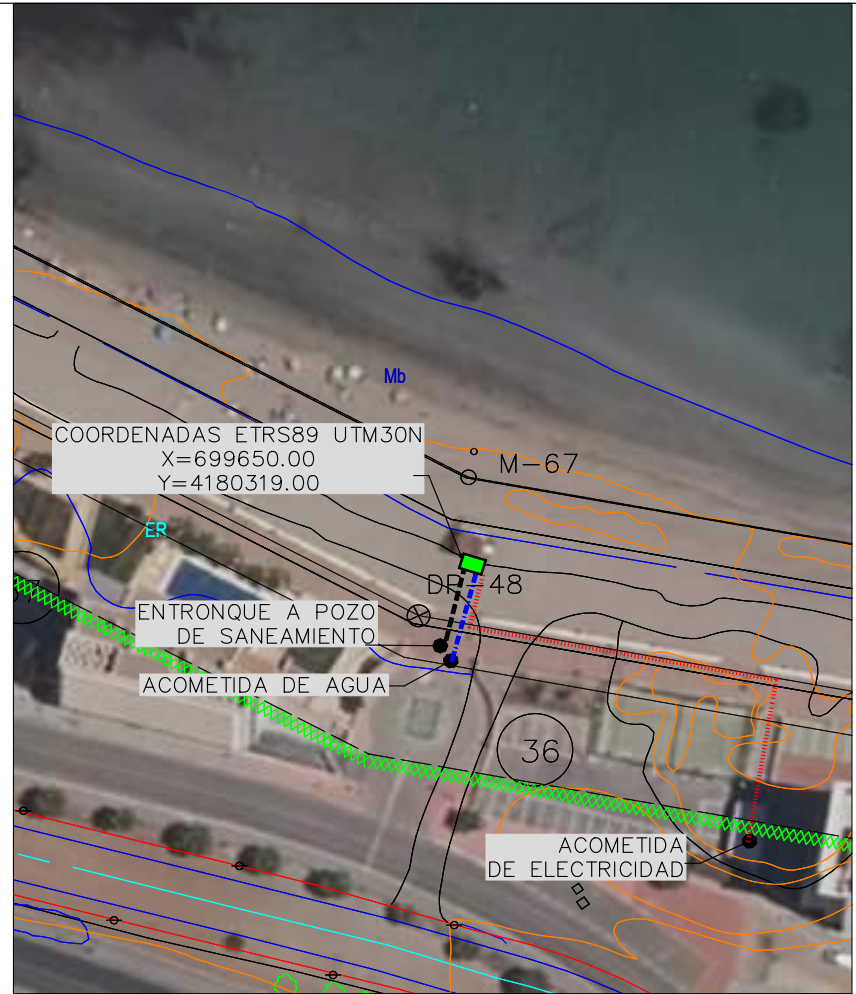




ESCALA 1: 75



ESCALA 1: 75



ESCALA 1: 750

LEYENDA	
	RED DE AGUA POTABLE
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD

<p>AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER</p>	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL:	Nº DE EXPTE.:	SOLICITUD DE:	ESCALA:	FECHA:	NOMBRE DEL PLANO:	Nº DE PLANO:
	JOSE IGNACIO GARCIA GALLEG0	1375/2022	AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE POSTOS DE SOCORRISMO TEMPORAL EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	VARIAS	a la fecha de la firma electrónica	PUESTO DE SOCORRISMO LIMA 13	6D
							REV.: 1/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

PUESTOS DE SOCORRISMO FIJOS

LIMA 01 – Plano 1F



Cód. Validación: ASKZYX2GG5HHKD9W9CQ5AXG6W
Verificación: <https://sanjavier.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

LIMA 02 – Plano 2F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



LIMA 03 – Plano 3F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



LIMA 04 – Plano 4F



ALZADO FRONTAL L04



ALZADO POSTERIOR L04



ALZADO LATERAL DERECHO L04



ALZADO LATERAL IZQUIERDO L04



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



LIMA 07 – Plano 5F



LIMA 08 – Plano 6F



Cód. Validación: ASKZYX2GG5HHD9W9CQ5AXG6W
Verificación: <https://sanjavier.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 31



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

LIMA 09 – Plano 7F



ALZADO FRONTAL L09



ALZADO POSTERIOR L09



ALZADO LATERAL DERECHO L09



ALZADO LATERAL IZQUIERDO L09



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



LIMA 17 – Plano 8F



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-3411-8ceb-e670-ad88-d6e1-ad62-bfb1-b3b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Firmado por SABATER SOTO ANTONIO - ***8511** el día 17/02/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



**PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO
SAN JAVIER - MURCIA**

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS
SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y
ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**



PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

**AUTOR: ANTONIO SABATER SOTO
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO	5
2.1	PROMOTOR	5
2.2	AUTOR	5
3.	OBJETO DEL EXPEDIENTE	6
4.	MARCO NORMATIVO APLICABLE	6
5.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	7
6.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS INSTALACIONES	7
7.	CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL ÁMBITO LITORAL	9
7.1	MARCO GEOGRÁFICO GENERAL	9
7.2	CONDICIONES CLIMÁTICAS Y RÉGIMEN DE VIENTOS	9
7.3	CARACTERÍSTICAS SEDIMENTOLÓGICAS	10
7.4	UNIDADES MORFOLÓGICAS PRESENTES	10
8.	ANÁLISIS DE DINÁMICA LITORAL ACTUAL	11
8.1	RÉGIMEN DE OLEAJE EN EL MAR MENOR	11
8.2	RÉGIMEN DE OLEAJE EN EL MEDITERRÁNEO ABIERTO	11
8.3	TRANSPORTE SEDIMENTARIO LONGITUDINAL	11
8.4	DINÁMICA TRANSVERSAL DEL PERFIL	12
9.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE (ARTÍCULO 85.2 RGC)	12
9.1	INTEGRIDAD FÍSICA DEL DPMT	12
9.2	NO ALTERACIÓN DE LA DINÁMICA LITORAL	12
9.3	COMPATIBILIDAD GEOMORFOLÓGICA	13
10.	ESTABILIDAD GEOMORFOLÓGICA Y PERFIL DE EQUILIBRIO	13
10.1	CONCEPTO DE PERFIL DE EQUILIBRIO	13
10.2	INTERACCIÓN CON PROCESOS DE EROSIÓN Y ACRECIÓN	13
10.3	EVALUACIÓN INTEGRADA DE ESTABILIDAD	14
11.	INTERACCIÓN CON SERVIDUMBRES Y USO PÚBLICO	14
11.1	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y CONTINUIDAD LONGITUDINAL	14
11.2	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y COMPATIBILIDAD FUNCIONAL	14
11.3	USO PÚBLICO Y CAPACIDAD DE CARGA DE LA PLAYA	15
12.	ANÁLISIS DE IMPACTO ACUMULATIVO Y SINÉRGICO	15
12.1	EVALUACIÓN DE EFECTO CONJUNTO DE MÚLTIPLES INSTALACIONES	15
12.2	COMPATIBILIDAD CON INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	16
13.	EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (ARTÍCULO 92 RGC)	16
13.1	MARCO NORMATIVO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS	16
13.2	METODOLOGÍA EMPLEADA	17
13.3	PROYECCIONES OFICIALES SEGÚN C3E (UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)	17
13.4	RESULTADOS APLICABLES AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN	20
13.5	ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROYECCIONES	20
13.6	EVALUACIÓN INTEGRADA CONFORME AL ARTÍCULO 92 RGC	21
13.7	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN	22
14.	SUBIDA DEL NIVEL MEDIO DEL MAR: DESARROLLO MATEMÁTICO	23
14.1	TASA DE INCREMENTO ADOPTADA	23
14.2	IMPACTO VERTICAL SOBRE COTAS DE REFERENCIA	23

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Firmado por SABATER SOTO ANTONIO - ***8511** el día 17/02/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

15.	<i>EVALUACIÓN ESTRUCTURAL FRENTE A ESCENARIOS COMBINADOS</i>	24
15.1	SOLICITACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES	24
15.2	COMPORTAMIENTO FRENTE A VIENTO EXTREMO.....	24
15.3	INTERACCIÓN CON SOCAVACIÓN.....	24
16.	<i>ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMPLIADO</i>	25
16.1	MODELIZACIÓN SIMPLIFICADA DEL RETROCESO POTENCIAL DE LA LÍNEA DE COSTA	25
16.2	ESCENARIO DE INCREMENTO ENERGÉTICO DEL OLEAJE	26
16.3	ESCENARIO COMBINADO EXTREMO	27
17.	<i>EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL CUANTIFICADO</i>	27
17.1	DEFINICIÓN DE RIESGO EN CONTEXTO COSTERO.....	27
17.2	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	27
17.3	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.....	27
18.	<i>COMPATIBILIDAD GLOBAL INTEGRADA CON EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE</i>	28
18.1	INTEGRACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y AMBIENTAL	28
18.2	COMPATIBILIDAD CON LA EVOLUCIÓN NATURAL DEL LITORAL.....	29
18.3	COMPATIBILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA.....	29
19.	<i>CONCLUSIONES TÉCNICAS FINALES</i>	30
20.	<i>DECLARACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</i>	31

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se redacta en el marco del expediente administrativo CNC02/25/30/0008 TP/FA/dr, tramitado por la Demarcación de Costas en Murcia relativo a la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por los PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER – MURCIA, en el que se requiere la subsanación de determinadas deficiencias técnicas.

En concreto, mediante escrito de la Demarcación de Costas se solicita la incorporación al expediente:

- La evaluación de los efectos de las construcciones proyectadas sobre el Dominio Público Marítimo-Terrestre, conforme al artículo 85.2 del Reglamento General de Costas, así como
- La evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se sitúa la ocupación, conforme al artículo 92 del mismo Reglamento.

El presente documento de subsanación tiene por finalidad dar respuesta específica y justificada a dichos requerimientos, completando la documentación técnica exigida en el procedimiento.

Para ello, se analiza la incidencia de las instalaciones sobre la integridad física y funcional del dominio público, así como su comportamiento frente a los escenarios previsibles de evolución del litoral derivados del cambio climático, incorporando proyecciones oficiales y criterios técnicos de ingeniería costera.

Los puestos fijos de vigilancia y salvamento se denominan como puestos "Lima" y forman parte de la codificación técnica establecida en el Plan COPLA (Plan de Vigilancia y Rescate en Playas de la Región de Murcia). Esta nomenclatura se utiliza para organizar la ubicación, identificación y reporte de incidencias por parte de Protección Civil en cada punto del litoral.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





2. PROMOTOR Y AUTOR DEL PROYECTO.

2.1 PROMOTOR.

Actúa como promotor el Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, con domicilio en Plaza de España, 3, 30.730 San Javier - Murcia.

2.2 AUTOR.

Antonio Sabater Soto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado N° 20.427; con domicilio a efectos de notificaciones en calle Trapería, 6. 3ªA, C.P.:30.001, Murcia.



IMAGEN 1. Fotografía de LIMA2, en playa de Colón, Santiago de la Ribera

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





3. OBJETO DEL EXPEDIENTE.

El presente documento constituye el expediente técnico completo de evaluación exigido por el artículo 85.2 y por el artículo 92 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, en relación con la implantación de puestos fijos de vigilancia y salvamento en las playas del término municipal de San Javier, Región de Murcia.

El objeto del expediente es doble y complementario. En primer lugar, se evalúan de forma sistemática y técnica los efectos que las construcciones proyectadas pueden generar sobre la integridad física, geomorfológica y funcional del Dominio Público Marítimo-Terrestre. En segundo lugar, se analizan los posibles efectos derivados del cambio climático sobre los terrenos donde se sitúa la ocupación, considerando un horizonte temporal de treinta años, equivalente al periodo concesional ordinario previsto para este tipo de infraestructuras públicas.

La finalidad del análisis no se limita a justificar la viabilidad administrativa de la actuación, sino que pretende demostrar, desde un enfoque técnico multidisciplinar, que la implantación de las instalaciones proyectadas resulta plenamente compatible con la preservación del sistema litoral y con la evolución previsible de los procesos costeros.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE.

El marco jurídico que sustenta el presente expediente se estructura sobre los siguientes textos normativos:

- La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, que establece los principios de protección de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y garantiza el uso público y la preservación de los sistemas naturales costeros.
- El Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, cuyo artículo 85.2 exige la incorporación de una evaluación específica de los efectos de las construcciones proyectadas sobre el dominio público, y cuyo artículo 92 obliga a incorporar una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se sitúa la ocupación.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

El Ayuntamiento de San Javier dispone de un Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas operativo durante todo el año, que responde a una necesidad estructural de garantizar la seguridad de los usuarios del litoral. La creciente presión turística, la obtención de distintivos de calidad y la obligación institucional de prestar servicios públicos esenciales justifican la implantación de infraestructuras fijas que permitan una respuesta inmediata ante emergencias.

Las instalaciones proyectadas no tienen finalidad lucrativa ni carácter privativo, sino que constituyen equipamientos de servicio público vinculados al uso general del dominio público marítimo-terrestre.

La memoria justificativa técnica ya redactada define sus dimensiones, características constructivas y ubicación concreta, siendo objeto del presente expediente la evaluación específica de su compatibilidad con el régimen jurídico del DPMT y con la evolución climática prevista.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LAS INSTALACIONES.

Las construcciones proyectadas consisten en módulos estructurales de reducida superficie, comprendida aproximadamente entre veintiuno y veinticinco metros cuadrados en planta, destinados a albergar personal de vigilancia, equipamiento de primeros auxilios y material de salvamento.

La estructura portante se resuelve mediante sistemas ligeros apoyados sobre plataforma superficial de hormigón armado de espesor limitado, sin desarrollo en profundidad ni ejecución de elementos de cimentación profunda. Las cargas transmitidas al terreno son reducidas y homogéneas.

No se proyectan muros de contención longitudinales ni elementos rígidos que interfieran con el perfil natural de playa. La implantación es puntual y aislada, sin continuidad estructural paralela a la línea de costa.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Las acometidas de servicios se conectan a redes existentes, evitando instalaciones autónomas susceptibles de generar vertidos o afecciones adicionales.

La integración paisajística se resuelve mediante materiales y acabados compatibles con el entorno litoral, minimizando impacto visual y volumétrico.

Se adjunta tabla con resumen de Limas, indicando N°, coordenadas, DP, DL, y playa en la que se ubican.

TABLA RESUMEN DE LIMAS					
LIMA N°	COORDENADAS ETRS89		DP	DL	Playa
	X (m)	Y (m)			
1	693.427,65	4.185.518,00	41-1	66	BARNUEVO
2	693.554,43	4.186.094,34	34	66	COLÓN (N)
3	693.817,03	4.186.526,17	24	66	COLÓN (S)
4	694.246,23	4.187.343,99	5-6	66	EL CASTILICO
7	699.701,67	4.173.558,47	19	29	PEDRUCHO (C)
8	699.393,59	4.174.642,61	32-33	29	PEDRUCHO (N)
9	699.171,60	4.175.505,38	45-46	29	ARENAL (S)
17	699.221,26	4.179.010,13	1-2	32	MISTRAL
6	699.979,27	4.172.719,09	9	29	PEDRUCHO (S)
13	699.650,00	4.180.319,00	48	33	ENSENADA ESPARTO (S)

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





7. CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y AMBIENTAL DEL ÁMBITO LITORAL.

7.1 MARCO GEOGRÁFICO GENERAL.

El término municipal de San Javier se localiza en el sector oriental de la Región de Murcia, comprendiendo un frente litoral dual compuesto por la ribera interior del Mar Menor y el frente exterior mediterráneo en el tramo de La Manga. Esta singular configuración condiciona de manera determinante los procesos morfodinámicos y sedimentarios del ámbito de estudio.

El Mar Menor constituye una laguna litoral semicerrada, separada del mar abierto por el cordón arenoso de La Manga, con comunicación al Mediterráneo a través de golas naturales y artificiales. Su régimen hidrodinámico está condicionado por el fetch limitado y por la interacción con vientos dominantes de componente este, noreste y sur.

El frente mediterráneo, por el contrario, se encuentra expuesto a oleaje de mar abierto, con mayor potencial energético y mayor variabilidad estacional.

7.2 CONDICIONES CLIMÁTICAS Y RÉGIMEN DE VIENTOS.

El régimen de vientos predominante en el ámbito litoral presenta clara dominancia de componentes este y noreste, especialmente en periodos invernales asociados a situaciones de bajas presiones mediterráneas. La velocidad media anual del viento se sitúa mayoritariamente por debajo de 6 m/s, aunque en episodios extremos pueden alcanzarse rachas significativamente superiores.

En el Mar Menor, la limitación del fetch reduce la capacidad de generación de oleaje de gran desarrollo energético, mientras que en el frente mediterráneo la longitud efectiva de generación permite el desarrollo de trenes de oleaje más energéticos.

Las condiciones climáticas generales son de carácter semiárido mediterráneo, con precipitaciones irregulares concentradas en episodios intensos de corta duración.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





7.3 CARACTERÍSTICAS SEDIMENTOLÓGICAS.

Las playas del ámbito presentan granulometría predominantemente arenosa fina a media, con distribución homogénea en la mayor parte de los tramos urbanos. El tamaño medio de grano favorece pendientes suaves y perfiles disipativos, especialmente en el Mar Menor.

La disponibilidad sedimentaria en el sistema depende tanto de aportes naturales como de actuaciones de mantenimiento y regeneración realizadas históricamente.

La permeabilidad del sustrato arenoso permite rápida infiltración de agua de escorrentía, reduciendo el riesgo de encharcamiento prolongado en zona seca de playa.

7.4 UNIDADES MORFOLÓGICAS PRESENTES.

El sistema playa puede dividirse en las siguientes unidades morfológicas:

- La zona sumergida próxima a la rompiente, donde se produce el intercambio sedimentario principal durante temporales.
- La franja intermareal o zona de swash, caracterizada por oscilaciones periódicas asociadas al vaivén del oleaje.
- La playa seca o supramareal, donde se sitúan las instalaciones proyectadas y que presenta movilidad reducida salvo episodios excepcionales.

En determinados tramos existen restos de cordones dunares secundarios, aunque no en las ubicaciones concretas objeto de implantación.

Las construcciones proyectadas se sitúan en la unidad supramareal consolidada, fuera de las unidades morfológicas activas.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





8. ANÁLISIS DE DINÁMICA LITORAL ACTUAL.

8.1 RÉGIMEN DE OLEAJE EN EL MAR MENOR.

El régimen de oleaje interior del Mar Menor está condicionado por una longitud máxima de fetch aproximada de 14,9 km en dirección sur, reduciéndose en otras direcciones. Esta limitación física impide el desarrollo de oleaje de gran periodo y altura.

Las alturas significativas medias ordinarias se sitúan generalmente por debajo de 0,5 metros, con episodios excepcionales que pueden superar 1 metro en situaciones meteorológicas adversas.

El transporte sedimentario longitudinal es reducido y se concentra principalmente en episodios de viento sostenido.

8.2 RÉGIMEN DE OLEAJE EN EL MEDITERRÁNEO ABIERTO.

En el frente mediterráneo, las alturas significativas en aguas profundas pueden superar los 3 metros durante temporales intensos. No obstante, al aproximarse a la costa, la disipación energética en rompiente reduce la altura efectiva en zona intermareal.

El transporte longitudinal de sedimentos es más relevante que en el Mar Menor, aunque no se encuentra condicionado por estructuras rígidas continuas en el ámbito de implantación.

8.3 TRANSPORTE SEDIMENTARIO LONGITUDINAL.

El transporte longitudinal responde a la componente paralela del oleaje incidente. La ausencia de espigones o estructuras transversales en las inmediaciones de los puestos proyectados permite el mantenimiento de un flujo sedimentario relativamente uniforme.

Las instalaciones proyectadas, al no introducir obstáculos lineales paralelos a la costa, no alteran este transporte ni generan acumulaciones diferenciales.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





8.4 DINÁMICA TRANSVERSAL DEL PERFIL.

El perfil transversal de playa experimenta ajustes estacionales en función del régimen energético. Durante temporales, el perfil puede erosionarse y desplazarse ligeramente hacia el interior, recuperándose posteriormente durante periodos de calma.

La cota de implantación de las plataformas se sitúa fuera del dominio ordinario de estas oscilaciones estacionales.

9. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (ARTÍCULO 85.2 RGC)

9.1 INTEGRIDAD FÍSICA DEL DPMT.

La integridad física del dominio público implica la preservación del perfil costero, la continuidad del transporte sedimentario y la ausencia de alteraciones estructurales que modifiquen la morfología natural.

Las construcciones proyectadas no implican rellenos extensivos, excavaciones profundas ni modificaciones sustanciales de la topografía natural. La superficie ocupada es mínima en relación con la anchura total de playa disponible.

La transmisión de cargas al terreno es reducida y no genera consolidaciones diferenciales ni subsidencias apreciables.

9.2 NO ALTERACIÓN DE LA DINÁMICA LITORAL.

La ausencia de elementos rígidos perpendiculares o paralelos a la costa impide la generación de fenómenos de reflexión significativa del oleaje o alteración de corrientes litorales.

No se produce efecto de sombra sedimentaria ni acumulaciones laterales.

La sección transversal reducida de cada instalación impide cualquier interferencia significativa en la propagación de ondas.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





9.3 COMPATIBILIDAD GEOMORFOLÓGICA.

Las instalaciones no se sitúan sobre sistemas dunares activos ni alteran procesos eólicos de transporte superficial de arena. Tampoco se interrumpe la conectividad natural entre playa y trasplaya.

La implantación puntual no induce cambios en la pendiente ni genera discontinuidades morfológicas apreciables.

10. ESTABILIDAD GEOMORFOLÓGICA Y PERFIL DE EQUILIBRIO.

10.1 CONCEPTO DE PERFIL DE EQUILIBRIO.

El perfil de equilibrio describe la forma transversal estable que adopta una playa bajo un régimen energético determinado. Este perfil puede experimentar ajustes temporales ante episodios extremos, pero tiende a recuperar una configuración estable a medio plazo.

Las construcciones proyectadas no interfieren con el dominio activo del perfil de equilibrio, al situarse fuera de la zona de intercambio sedimentario intensivo.

10.2 INTERACCIÓN CON PROCESOS DE EROSIÓN Y ACRECIÓN.

Los procesos de erosión y acreción dependen de la energía del oleaje y del balance sedimentario. La actuación no introduce factores que modifiquen este balance.

No se generan focos de concentración de energía ni zonas de estancamiento sedimentario.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





10.3 EVALUACIÓN INTEGRADA DE ESTABILIDAD.

El análisis geomorfológico demuestra que la actuación es neutra respecto a la evolución natural del sistema playa. La estabilidad global del tramo costero no se ve comprometida ni alterada.

11. INTERACCIÓN CON SERVIDUMBRES Y USO PÚBLICO.

11.1 SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y CONTINUIDAD LONGITUDINAL.

La servidumbre de tránsito constituye uno de los elementos esenciales del régimen jurídico del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Su finalidad es garantizar el libre paso peatonal y el acceso para vehículos de vigilancia y salvamento a lo largo del litoral, manteniendo una franja mínima de seis metros libre de obstáculos permanentes.

Las instalaciones proyectadas se implantan respetando escrupulosamente dicha franja, situándose fuera del corredor longitudinal continuo. No se produce ocupación lineal paralela a la línea de ribera ni se interrumpe la continuidad visual ni funcional del tránsito.

La implantación puntual permite que la circulación peatonal se desarrolle sin necesidad de desvíos significativos. Desde el punto de vista geométrico, la sección transversal disponible mantiene holgura suficiente incluso en escenarios de ocupación estacional elevada.

11.2 SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y COMPATIBILIDAD FUNCIONAL.

La servidumbre de protección tiene como finalidad limitar edificaciones que puedan comprometer el dominio público. En el caso de las instalaciones proyectadas, su carácter de servicio público esencial vinculado directamente al uso del litoral las encuadra dentro de los usos permitidos.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





No se trata de edificaciones residenciales ni de instalaciones privadas, sino de infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad colectiva. Su volumen, altura y configuración no alteran el paisaje litoral ni generan impacto visual dominante.

11.3 USO PÚBLICO Y CAPACIDAD DE CARGA DE LA PLAYA.

La implantación de puestos de vigilancia no reduce de manera apreciable la capacidad de carga recreativa de la playa. La superficie ocupada representa un porcentaje muy reducido respecto a la superficie total disponible.

El uso público se ve reforzado desde el punto de vista cualitativo, al incrementarse la percepción de seguridad y la capacidad de respuesta ante emergencias. La función preventiva y asistencial de las instalaciones compensa ampliamente la mínima ocupación superficial.

12. ANÁLISIS DE IMPACTO ACUMULATIVO Y SINÉRGICO.

12.1 EVALUACIÓN DE EFECTO CONJUNTO DE MÚLTIPLES INSTALACIONES.

En el conjunto del litoral municipal se proyectan varias unidades independientes. Sin embargo, su distribución espacial discontinua impide la generación de un frente artificial continuo.

Cada instalación actúa como elemento aislado, sin interacción estructural ni hidráulica con las restantes. La distancia entre unidades elimina la posibilidad de que se generen modificaciones conjuntas en la dinámica sedimentaria.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





12.2 COMPATIBILIDAD CON INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES.

El litoral ya dispone de elementos ligeros asociados al uso público, como pasarelas, duchas, accesos y mobiliario temporal. Las instalaciones proyectadas se integran dentro de esta categoría de equipamientos ligeros.

No se introducen nuevas defensas costeras ni elementos rígidos permanentes que alteren el perfil litoral. La artificialización adicional es mínima y no modifica el carácter general del frente costero.

13. EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO (ARTÍCULO 92 RGC).

13.1 MARCO NORMATIVO Y ALCANCE DEL ANÁLISIS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, el presente proyecto incorpora una evaluación específica de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se sitúa la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

El Artículo 92, “Contenido de la evaluación de los efectos del cambio climático”, establece que:

“1. La evaluación de los efectos del cambio climático incluirá la consideración de la subida del nivel medio del mar, la modificación de las direcciones de oleaje, los incrementos de altura de ola, la modificación de la duración de temporales y en general todas aquellas modificaciones de las dinámicas costeras actuantes en la zona, en los siguientes periodos de tiempo:

- a) En caso de proyectos cuya finalidad sea la obtención de una concesión, el plazo de solicitud de la concesión, incluidas las posibles prórrogas.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





b) En caso de obras de protección del litoral, puertos y similares, un mínimo de 50 años desde la fecha de solicitud.

2. Se deberán considerar las medidas de adaptación que se definan en la estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, establecida en la disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

13.2 METODOLOGÍA EMPLEADA.

La evaluación se ha desarrollado combinando:

- Proyecciones oficiales de dinámica marina y costera procedentes del programa C3E (Cambio Climático en la Costa de España), elaborado por la Universidad de Cantabria.
- Análisis cuantitativo simplificado de subida del nivel medio del mar.
- Modelización teórica de retroceso potencial de línea de costa mediante formulación tipo Bruun.
- Evaluación integrada de cota de inundación futura bajo escenarios combinados.

El análisis se fundamenta en datos científicos oficiales y en criterios técnicos reconocidos en ingeniería costera, evitando extrapolaciones no justificadas.

13.3 PROYECCIONES OFICIALES SEGÚN C3E (UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)

Para la evaluación de los efectos del cambio climático se han utilizado las proyecciones contenidas en el programa “Cambio Climático en la Costa de España – C3E”, desarrollado por la Universidad de Cantabria como herramienta oficial de apoyo técnico al Ministerio competente en materia de costas.

El programa C3E integra bases de datos climáticas, modelización numérica de oleaje y dinámica costera, y proyecciones regionalizadas para distintos horizontes temporales, proporcionando información relativa a:

- Subida del nivel medio del mar.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

Firmado por SABATER SOTO ANTONIO - ***8511** el día 17/02/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

- Variación de altura significativa de oleaje.
- Modificación de direcciones predominantes.
- Cambios en marea meteorológica.
- Inundación en costa y playas.
- Retroceso de línea de ribera.
- Rebase de obras marítimas.

Para el ámbito de la actuación, se ha analizado el punto identificado en la base de datos del C3E como 161.



PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Cambio Climático en la Costa Española



Punto	161			CAMBIOS ABSOLUTOS			CAMBIOS RELATIVOS (%)		
				Actual	2020	2030	2040	2020	2030
Longitud:	-0.68								
Latitud:	37.62								
INUNDACION COSTA	Cota de Inundación (m)	CI50	0,771	0,004	0,009	0,013	0,542	1,154	1,704
		umbral	0,388	-	-	-	-	-	-
		Poisson Media	6,472	0,59	1,328	2,066	9,123	20,526	31,93
		Poisson Desv	0,655	0,112	0,254	0,398	17,071	38,822	60,858
PLAYAS	Retroceso por Nivel del Mar (m)	media	-	0,7	1,603	2,538	-	-	-
		desviación	-	-	-	-	-	-	-
	Retroceso por cambio Dirección Oleaje (m/m.l.)	media	-	0,015	0,018	0,022	-	-	-
		desviación	-	-	-	-	-	-	-
	Erosión/Acreción por Transporte Longitudinal Sedimento Marino (m3/año)	media	-189,061	1,689	2,09	2,492	-0,893	-1,106	-1,318
		desviación	38,156	1,407	1,818	2,23	3,687	4,765	5,844
	Cota de Inundación, Playas Disipativas (m)	CI50	2,313	0,027	0,059	0,089	1,171	2,557	3,869
		Poisson Media	5,971	0,375	0,845	1,314	6,288	14,148	22,009
Poisson Desv		0,65	0,114	0,26	0,409	17,563	40,045	62,889	
OBRAS MARITIMAS	Rebase por cambio el el nivel del mar (l/s)	media	67,413	0,969	2,218	3,512	1,437	3,291	5,209
		desviación	-	-	-	-	-	-	-
	Rebase por cambio en el oleaje (l/s)	media	67,413	-19,044	-23,578	-28,112	-28,249	-34,975	-41,702
		desviación	-	-	-	-	-	-	-

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





13.4 RESULTADOS APLICABLES AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las proyecciones obtenidas para el horizonte de treinta años reflejan las siguientes tendencias generales:

- La subida acumulada del nivel medio del mar se sitúa en valores del orden de 6,5 cm a 7 cm, coherentes con tasas medias regionales de incremento observadas en el Mediterráneo occidental.
- El incremento en la cota de inundación asociada a eventos extremos resulta del orden de 1,7 cm respecto a la situación actual, considerando el efecto combinado de subida del nivel medio y modificaciones en la dinámica de temporales.
- El retroceso potencial de línea de costa asociado al ascenso del nivel del mar se estima en valores del orden de 3,45 metros para el horizonte considerado, aplicando modelos de respuesta morfodinámica compatibles con playas disipativas mediterráneas.
- No se observan variaciones significativas en direcciones dominantes de oleaje que puedan alterar de forma sustancial el patrón de transporte sedimentario longitudinal en el tramo analizado.

13.5 ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROYECCIONES.

Las variaciones proyectadas por el programa C3E presentan carácter moderado y progresivo en el horizonte de treinta años.

La subida del nivel medio del mar inferior a 7 cm implica un desplazamiento vertical reducido de las cotas de referencia actuales. Dado que las instalaciones no se sitúan en la franja intermareal activa, sino en zona consolidada y fuera del dominio ordinario de rompiente, esta variación no compromete su estabilidad estructural.

El retroceso estimado de aproximadamente 3,45 metros se encuentra dentro del margen absorbible por la anchura de playa disponible en el entorno de las instalaciones, sin que ello implique afección directa a las infraestructuras existentes.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





El incremento en cota de inundación de 1,7 cm se considera técnicamente poco significativo en relación con la cota de implantación actual de las instalaciones y no altera su funcionalidad.

No se identifican modificaciones relevantes en la dirección del oleaje que puedan inducir alteraciones sustanciales del transporte sedimentario longitudinal o generar acumulaciones diferenciales en el entorno inmediato.

13.6 EVALUACIÓN INTEGRADA CONFORME AL ARTÍCULO 92 RGC.

A la vista de las proyecciones oficiales y del análisis técnico desarrollado, puede afirmarse que:

- La subida proyectada del nivel medio del mar no compromete la estabilidad estructural ni funcional de las instalaciones objeto de renovación.
- La modificación prevista del régimen de oleaje no genera incrementos significativos en las solicitaciones hidráulicas sobre las infraestructuras existentes.
- El retroceso potencial de la línea de costa es absorbible dentro de la morfodinámica natural del sistema playa sin que se produzca invasión estructural sobre las edificaciones.
- La duración e intensidad de temporales proyectadas no alcanzan valores que supongan alteración sustancial de la dinámica costera en el tramo analizado.
- En consecuencia, las condiciones proyectadas en el horizonte temporal de treinta años no comprometen la viabilidad técnica de la ocupación solicitada ni generan agravamiento de los procesos costeros naturales.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





13.7 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.

Considerando el carácter moderado de las variaciones estimadas y la naturaleza de las instalaciones existentes, no se consideran necesarias medidas estructurales de adaptación adicionales a los criterios de diseño y mantenimiento actualmente aplicados.

No obstante, se establece como criterio general de gestión la revisión periódica del estado de la línea de ribera y de la evolución del perfil de playa, así como la adaptación de actuaciones de mantenimiento en caso de observarse tendencias regresivas superiores a las proyectadas.

La flexibilidad inherente a las infraestructuras existentes permite su adaptación futura en caso de que las condiciones climáticas evolucionen de forma distinta a las proyecciones actuales.

La evaluación climática se basa en la proyección lineal de tendencias observadas y en la aplicación de modelos simplificados de respuesta costera. Se consideran tres variables principales: subida del nivel medio del mar, modificación del régimen de oleaje y variación en la frecuencia de temporales.

El horizonte temporal adoptado es de treinta años, periodo en el cual las variaciones proyectadas presentan carácter progresivo y no abrupto.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





14. SUBIDA DEL NIVEL MEDIO DEL MAR: DESARROLLO MATEMÁTICO.

14.1 TASA DE INCREMENTO ADOPTADA.

Se adopta una tasa media de incremento del nivel medio del mar de 3 mm/año como valor central, con análisis de sensibilidad para tasas de hasta 4 mm/año.

Para una tasa de 3 mm/año, el incremento acumulado en treinta años se calcula como:

$$\text{Incremento} = 0,003 \text{ m/año} \times 30 \text{ años} = 0,09 \text{ m}$$

$$\text{Para una tasa de 4 mm/año: Incremento} = 0,004 \text{ m/año} \times 30 \text{ años} = 0,12 \text{ m}$$

Se adopta como rango razonable de incremento acumulado entre 0,09 m y 0,12 m.

14.2 IMPACTO VERTICAL SOBRE COTAS DE REFERENCIA.

La subida proyectada desplaza verticalmente todas las cotas de referencia asociadas al nivel medio. Si la cota actual de referencia para implantación es, por ejemplo, +1,20 m respecto al nivel medio actual, en treinta años dicha cota equivaldría a +1,10 m respecto al nuevo nivel medio proyectado.

No obstante, dado que las instalaciones se sitúan en zona seca y fuera del dominio intermareal activo, esta reducción relativa no compromete su estabilidad.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





15. EVALUACIÓN ESTRUCTURAL FRENTE A ESCENARIOS COMBINADOS.

15.1 SOLICITACIONES VERTICALES Y HORIZONTALES.

Las construcciones proyectadas no están diseñadas como estructuras sometidas a empuje hidrodinámico directo. Su ubicación en la franja seca elimina solicitaciones horizontales significativas asociadas al impacto directo de ola.

Las solicitaciones verticales derivadas de sobrepresión hidrostática en caso de inundación superficial son reducidas, dado que no existen sótanos ni elementos cerrados bajo rasante.

15.2 COMPORTAMIENTO FRENTE A VIENTO EXTREMO.

El incremento potencial de velocidad de viento en escenarios climáticos proyectados no supera valores que puedan comprometer edificaciones ligeras diseñadas conforme a normativa vigente de acciones de viento en zona costera.

La estructura deberá dimensionarse conforme a cargas de viento de referencia establecidas para la región, lo cual garantiza margen de seguridad suficiente frente a incrementos moderados.

15.3 INTERACCIÓN CON SOCAVACIÓN.

La socavación localizada es un fenómeno asociado a estructuras en zona activa de rompiente o a elementos que concentran flujo. Las plataformas proyectadas no se encuentran en esta situación.

En caso de episodios excepcionales de erosión superficial en playa seca, el fenómeno sería reversible y no generaría pérdida de estabilidad estructural significativa.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





16. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMPLIADO.

16.1 MODELIZACIÓN SIMPLIFICADA DEL RETROCESO POTENCIAL DE LA LÍNEA DE COSTA

Para estimar el posible retroceso de la línea de costa asociado a la subida del nivel medio del mar en el horizonte temporal de treinta años, se aplica la formulación simplificada de la Regla de Bruun, basada en la traslación hacia tierra y hacia arriba del perfil activo de playa manteniendo su forma de equilibrio.

La expresión general puede formularse como:

$$R = S \cdot (L / (h + B))$$

donde R es el retroceso horizontal de la línea de costa, S la subida del nivel medio del mar, L la longitud activa del perfil, h la profundidad de cierre y B la altura del límite superior del transporte sedimentario.

En costas de pendiente suave y comportamiento disipativo, como las del ámbito de San Javier, tanto en el Mar Menor como en el Mediterráneo, la relación $L / (h + B)$ puede expresarse de forma equivalente como el inverso de la pendiente media del perfil activo. En playas con pendientes medias comprendidas entre 1:50 y 1:70, rango habitual en playas arenosas, el factor amplificador adopta valores comprendidos entre 50 y 70.

La adopción de este rango resulta coherente con:

- Perfiles de playa de pendiente suave observables en el ámbito.
- Profundidades de cierre estimadas del orden de 5–6 m en costas mediterráneas de energía moderada.
- Ausencia de sistemas dunares de gran desarrollo en las localizaciones analizadas.

En consecuencia, el retroceso potencial puede expresarse como:

$$R = S \cdot (50 - 70)$$

Adoptando una subida del nivel medio del mar del orden de 0,09 a 0,12 m en el horizonte de treinta años, el retroceso teórico se situaría en un rango aproximado de:

$$R \approx 4,5 \text{ m a } 8,4 \text{ m}$$

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Este resultado debe interpretarse como estimación conservadora y de carácter teórico, ya que la respuesta real de la línea de costa depende adicionalmente del balance sedimentario local, de actuaciones de mantenimiento y de la ocurrencia efectiva de temporales significativos.

En cualquier caso, el rango estimado resulta compatible con la anchura de playa disponible en el entorno de las instalaciones, manteniéndose margen suficiente respecto a la línea actual de ribera del mar y sin que se produzca afección estructural a los puestos proyectados.

Se analiza un escenario hipotético extremo con subida acumulada de 0,20 m en treinta años, valor superior a la media proyectada.

Aplicando el modelo de retroceso simplificado con factor 60:

$$R = 0,20 \times 60 = 12 \text{ m}$$

Incluso bajo esta hipótesis conservadora, la anchura disponible de playa en los emplazamientos analizados permitiría absorber dicho retroceso sin que las instalaciones quedasen en zona activa permanente.

Los valores obtenidos mediante aplicación paramétrica de la Regla de Bruun representan un escenario conservador respecto a las proyecciones regionalizadas del programa C3E, que integran condiciones hidrodinámicas específicas del ámbito.

16.2 ESCENARIO DE INCREMENTO ENERGÉTICO DEL OLEAJE.

Si se considerase un incremento del 20 % en altura significativa extrema, la energía asociada aumentaría aproximadamente un 44 % debido a la relación cuadrática con la altura.

No obstante, esta energía adicional se disiparía principalmente en la franja de rompiente, sin trasladarse íntegramente a la zona seca de implantación.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





16.3 ESCENARIO COMBINADO EXTREMO.

Combinando subida acelerada del mar, incremento de oleaje y temporales intensos, el análisis indica que la vulnerabilidad estructural sigue siendo baja debido al carácter ligero y puntual de las instalaciones.

17. EVALUACIÓN DE RIESGO RESIDUAL CUANTIFICADO.

17.1 DEFINICIÓN DE RIESGO EN CONTEXTO COSTERO.

El riesgo puede expresarse como:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

En el presente caso, la probabilidad de escenarios extremos combinados es baja y la magnitud de consecuencias previsibles es limitada.

17.2 CONSECUENCIAS PREVISIBLES.

En el peor escenario razonable, las consecuencias podrían incluir:

- Daños superficiales en cerramientos.
- Pérdida temporal de operatividad.
- Necesidad de reparación de pavimentos.

No se prevé daño estructural crítico ni afección irreversible al dominio público.

17.3 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

El riesgo residual asociado a la implantación de las instalaciones puede clasificarse como bajo, tanto en términos probabilísticos como en magnitud de impacto.

No se identifican riesgos sistémicos ni efectos en cascada sobre el sistema litoral.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





18. COMPATIBILIDAD GLOBAL INTEGRADA CON EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

18.1 INTEGRACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL Y AMBIENTAL.

El análisis conjunto desarrollado a lo largo del presente expediente permite establecer una evaluación integrada de compatibilidad desde tres dimensiones complementarias: física, funcional y ambiental.

Desde el punto de vista físico, las construcciones proyectadas presentan una ocupación superficial reducida, implantación puntual y ausencia de elementos estructurales longitudinales que puedan alterar la dinámica litoral. La no interferencia con el transporte sedimentario, la inexistencia de obstáculos rígidos perpendiculares al flujo de oleaje y la ausencia de rellenos o excavaciones profundas garantizan la preservación de la integridad geomorfológica del sistema playa.

Desde el punto de vista funcional, las instalaciones no sólo no limitan el uso público, sino que lo refuerzan. Su finalidad exclusiva de vigilancia y salvamento incrementa la seguridad colectiva y permite una gestión ordenada del espacio litoral. La servidumbre de tránsito permanece libre y expedita, manteniéndose la continuidad longitudinal del litoral sin restricciones.

Desde la perspectiva ambiental, la actuación no genera fragmentación de hábitats, no altera ecosistemas litorales sensibles y no introduce vertidos ni emisiones asociadas a su funcionamiento ordinario. La integración paisajística minimiza impacto visual y no modifica la percepción del frente costero.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





18.2 COMPATIBILIDAD CON LA EVOLUCIÓN NATURAL DEL LITORAL.

El litoral mediterráneo se caracteriza por su dinamismo estacional, con ajustes naturales del perfil transversal ante episodios energéticos. La implantación de las instalaciones se realiza fuera de la zona activa de intercambio sedimentario, lo que elimina la posibilidad de que interfieran en dichos procesos naturales.

La subida proyectada del nivel medio del mar para el horizonte de treinta años no altera sustancialmente el equilibrio morfodinámico del tramo en cuestión. Incluso en escenarios conservadores ampliados, la anchura de playa disponible y el retranqueo actual permiten absorber ajustes transversales sin comprometer la estabilidad de las construcciones.

No se generan efectos de retroalimentación negativa sobre el sistema costero, ni se inducen procesos de erosión localizada o acumulación diferencial.

18.3 COMPATIBILIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA.

Desde la perspectiva del artículo 85.2 del Reglamento General de Costas, el proyecto cumple la exigencia de demostrar que la actuación no compromete la integridad del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Desde la perspectiva del artículo 92 del mismo Reglamento, la evaluación desarrollada acredita que los posibles efectos del cambio climático en el horizonte temporal considerado no generan vulnerabilidad estructural crítica ni riesgo de afección irreversible al dominio público.

La actuación se encuadra dentro de los usos permitidos por su carácter de servicio público esencial directamente vinculado al uso del litoral.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





19. CONCLUSIONES TÉCNICAS FINALES

Del análisis técnico exhaustivo realizado se extraen las siguientes conclusiones generales:

- Las construcciones proyectadas consisten en instalaciones ligeras, de reducida entidad superficial y carácter puntual, destinadas a la prestación de un servicio público esencial de vigilancia y salvamento en playas.
- La implantación no altera la configuración natural del perfil costero ni introduce discontinuidades estructurales en el frente litoral. No se generan interferencias en el transporte sedimentario longitudinal ni transversal.
- El análisis geomorfológico demuestra que las instalaciones se sitúan fuera de la zona activa del perfil de equilibrio y no interfieren en los procesos naturales de erosión y acreción estacional.
- La evaluación cuantitativa de subida del nivel medio del mar, basada en tasas medias regionales de incremento, arroja valores acumulados del orden de 0,09 a 0,12 metros en treinta años, sin que ello comprometa la estabilidad estructural ni la funcionalidad de las instalaciones.
- El análisis de retroceso potencial de línea de costa mediante modelos simplificados indica desplazamientos teóricos absorbibles por la anchura de playa disponible, manteniéndose el retranqueo suficiente respecto a la línea de ribera.
- La evaluación de escenarios extremos combinados demuestra que el riesgo residual es bajo, tanto por la baja probabilidad de ocurrencia conjunta como por la limitada magnitud de consecuencias previsibles.
- No se identifican impactos acumulativos ni sinérgicos significativos derivados de la implantación conjunta de varias unidades, dada su distribución discontinua y carácter independiente.
- La actuación es plenamente compatible con la preservación del dominio público marítimo-terrestre, con la evolución natural del sistema litoral y con los escenarios previsibles de cambio climático en el horizonte temporal considerado.

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





20. DECLARACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

A la vista de los análisis técnicos desarrollados en el presente expediente, se declara que la implantación de los puestos fijos de vigilancia y salvamento en las playas del municipio de San Javier cumple lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento General de Costas, al no producir afección negativa a la integridad física, geomorfológica ni funcional del dominio público marítimo-terrestre.

Asimismo, se declara que la evaluación de los posibles efectos del cambio climático, realizada conforme al artículo 92 del citado Reglamento y considerando un horizonte temporal de treinta años, acredita la viabilidad técnica de la actuación frente a la subida proyectada del nivel medio del mar, la posible modificación del régimen de oleaje y la eventual intensificación de episodios extremos.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, hidráulico, geomorfológico, estructural y climático, la actuación proyectada resulta plenamente compatible con el régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre y con la protección del litoral.

Murcia, febrero de 2026.

El Ingeniero de Caminos, C. y P.
Antonio Sabater Soto
(Firmado digitalmente)

PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO. SAN JAVIER - MURCIA
INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DPMT Y ANÁLISIS CAMBIO CLIMÁTICO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-9861-1705-eb62-19d1-7c9e-f097-fe86-0b23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Febrero 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000

PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER – MURCIA

N.º Ref. Demarcación de Costas: CNC02/25/30/0008 TP/FA/dr



Promotor:



Cerezo, 12. San Javier. 30730. MURCIA. SPAIN.

T/F: +34 968 192 204. M: +34 609 372 696. contacto@ambientalingeneria.com

www.ambientalingeneria.com

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	6
3.1. Antecedentes	6
3.2. Promotor de la instalación	9
3.3. Compatibilidad urbanística	9
3.4. Superficies	10
3.5. Características del proyecto	12
3.6. Consumo de recursos naturales	22
3.7. Vertidos	22
3.8. Residuos	22
3.9. Ruidos.....	22
3.10. Olores	22
4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES PRESENTES EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN.....	23
4.1. Metodología	23
4.2. Espacios protegidos afectados	24
5. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000	27
5.1. Regulación de los usos y las actividades aplicables, según las directrices y regulaciones contempladas en el Plan de Gestión.....	28
5.2. Relación de otros espacios que pueden verse afectados por efectos indirectos....	29
5.3. Identificación, análisis y valoración de las repercusiones sobre el estado de conservación de los hábitats y especies por los que se ha designado el lugar, sobre el resto de los objetivos de conservación especificados en el correspondiente plan de gestión, y en su caso sobre la conectividad con otros espacios y sobre los demás elementos que otorgan particular importancia al espacio en el contexto de la red y contribuyen a su coherencia.	31
6. Evaluación técnica de repercusiones	45
7. Conclusión de la evaluación	45
8. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias: descripción de cada una de estas medidas, relacionándolas con los impactos correspondientes sobre hábitats y especies.....	46
9. RESUMEN Y CONCLUSIONES	47
PLANOS	48



1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como **objeto determinar la existencia de posibles repercusiones sobre los espacios Red Natura 2000 afectados (ZEC ES6200030 y ZEPA ES0000260 - Mar Menor)**, por el proyecto de **PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**.

La actuación está promovida por el Ayuntamiento de San Javier y se localiza en **la siguiente ubicación**:

- Diferentes puntos de las playas de Santiago de La Ribera y La Mang del Mar Menor del término municipal de San Javier.

Se trata de una zona ambientalmente sensible por su inclusión en espacios protegidos de interés comunitario.

Este informe responde a la **evaluación de repercusiones** que se debe realizar según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por tanto, este informe se elabora conforme a los siguientes critérios metodológicos generales:

Evaluación de repercusiones a Red Natura 2000

- Se aplica lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 42/2007, junto con lo establecido en el Real Decreto 79/2019, que regula de forma específica los criterios técnicos y legales para la evaluación de repercusiones sobre espacios de la Red Natura 2000.
- Se toma como base metodológica la Guía MAGRAMA (2013), los criterios del anexo IV del RD 79/2019 y las orientaciones del Plan Director de la Red Natura 2000.
- Se analizan hábitats y especies objetivo, funciones ecológicas, estado de conservación, vulnerabilidad y posible afección directa, indirecta o acumulativa.
- Se considera la información del Inventario Español del Patrimonio Natural (RD 356/2023) como referencia cartográfica oficial.



2. MARCO NORMATIVO

DECLARACIÓN EXPRESA DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA LEY 22/1988

El presente proyecto cumple con lo establecido en la Ley de Costas (Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio) y su Reglamento (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre) y así se declara para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Reglamento que desarrolla la citada ley.

Según el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el Reglamento General de Costas, establece en su Artículo 47. Actuaciones sujetas a autorización, que, “Con carácter ordinario, sólo se permitirán en esta zona las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, como los establecimientos de cultivo marino o las salinas marítimas, o aquéllos que presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas.”

El marco jurídico que sustenta este informe incluye la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de conservación, medio marino, costas y espacios naturales:

Normativa comunitaria

- Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres ("Directiva Hábitats").
- Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres ("Directiva Aves").
- Directiva 2008/56/CE, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino ("Directiva Marco sobre la Estrategia Marina").
- Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas ("Directiva Marco del Agua").



Normativa estatal

- Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Ley 41/2010, de protección del medio marino.
- Real Decreto 79/2019, por el que se regulan los criterios para la designación, conservación y evaluación del estado de conservación de la Red Natura 2000.
- Real Decreto 356/2023, por el que se regula el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 22/1988, de Costas, y su Reglamento (Real Decreto 876/2014).
- Real Decreto 105/2008, sobre producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Ley 39/2015 y Ley 40/2015, de procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público.
- Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.
- Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España.
- Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se establecen los dos primeros elementos del Inventario Español de Hábitats Marinos: la lista patrón de los tipos de hábitats marinos presentes en España y su clasificación jerárquica.

Normativa autonómica (Región de Murcia)

- Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor.
- Plan de Gestión Integral del Mar Menor y su entorno (Orden de 28/12/2018).



- Plan de Ordenación, Fomento y Control de Equipamientos y Actividades en el ámbito marino del Mar Menor.
- Ley 7/1995, de 21 de abril de 1995, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia. BORM nº 102 de 4 de mayo de 1995 (Catálogo Regional).
- Decreto n.º 50/ 2003 por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida
- Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

3.1. ANTECEDENTES

La Vigilancia y Salvamento en Playas hace años era una labor temporal, altruista y las entidades que la desarrollaban la realizaban con los medios a su alcance, sin grandes inversiones por parte de las administraciones.

En la actualidad, se ha convertido en una demanda social, una obligación turística, como es el caso de las Banderas Azules y la condición de los Tour-operadores de turismo internacional, y una prioridad para el Ayuntamiento de San Javier.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de San Javier ha redactado un “**Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas**” que se encuentra operativo todo el año. Los dispositivos de este Plan se sustentan en los **Puestos de Vigilancia y Salvamento** como infraestructura básica e imprescindible, sin ánimo de lucro. Como se ha mencionado, estos Puestos son para vigilancia y salvamento en playas, por ello su ubicación se hace necesaria, equidistante entre la línea del agua y los paseos marítimos. Las dimensiones de estas instalaciones se han estudiado desde diferentes aspectos:

- El primero su idoneidad para las funciones que va a desempeñar



- En segundo lugar evitar, en la medida de lo posible, el impacto visual y ambiental no siendo dañado ningún espacio de la Red Natura 2000, y
- En tercer lugar dar una buena imagen turística con unas infraestructuras sólidas y discretas; estas instalaciones serán fijas.

A parte del periodo de apertura diaria en época estival, también se abrirán durante la Semana Santa y los fines de semana cuando la ausencia de público a esa playa así lo requiera, al igual que ocurrirán con los preventivos acuáticos que se celebren en dichas playas siendo utilizados estos puestos.

A pesar de que tanto en Satiago de la Ribera como en la Manga del Mar Menor, se cuenta con centro de salud donde poder atender ciertos incidentes o emergencias que pudieran ocurrir, no puede considerarse que éstos fueran suficientes para atender las numerosas asistencias (tal como las estadísticas nos aportan) realizadas en la playa por el personal que ocupa los Puestos de Socorro objeto de la memoria. Dichas asistencias son en su mayoría atenciones menores que no son necesarias trasladar a centros de salud evitando así la saturación de éstos.

Al margen de los Puestos Fijos, teniendo en cuenta diversos factores así como el período estival, se solicitan también Autorizaciones para la instalación de Puestos Temporales y Sillas de Vigilancia asociadas a dichos puestos.

El proyecto de instalación de Puestos de Vigilancia y Salvamento en playas, como infraestructuras permanentes, está referido concretamente a un total de **10 Puestos (Limas), 8 permanente y 2 con estructura desmontable y base fija** detallados más adelante.



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

N.º PLAZO	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		DP	DL	O.M. o aprobación	DIMENSIÓN PUESTO m ² (superficie en proyección)	PLAYA
			ETRS89 X	ETRS89 Y					
1F	01	D.P.M.T.	693.427,65	4.185.518,00	41-1	66	Aprobado 17/04/2007	24,85	BARNUEVO
2F	02	D.P.M.T.	693.554,43	4.186.094,34	34	66		21,85	ODLÓN (N)
3F	03	D.P.M.T.	693.817,03	4.186.626,17	24	66		21,85	ODLÓN (S)
4F	04	D.P.M.T.	694.246,23	4.187.343,99	5-6	66		21,85	EL CASTILLO
5F	07	D.P.M.T.	699.701,67	4.173.558,47	19	29	30/03/2000	21,85	PEDRUCHO (C)
6F	08	D.P.M.T.	699.393,59	4.174.642,61	32-33	29		21,85	PEDRUCHO (N)
7F	09	D.P.M.T.	699.171,60	4.175.505,38	45-46	29	21/03/2000	21,85	ARENAL (S)
8F	17	D.P.M.T.	699.221,26	4.179.010,13	1-2	31		21,85	MISTRAL
D.P.M.T.		Dominio Público Marítimo Terrestre							

2D	06	D.P.M.T.	699.979,27	4.172.719,09	9	29	30/03/2000	15,00	PEDRUCHO (S)
6D	13	D.P.M.T.	699.650,00	4.180.319,00	48	33	07/04/2000	15,00	ENSENADA ESPARTO (S)



Figura 1. Ubicación del proyecto en el municipio de San Javier sobre ortofoto. Fuente: Google Earth



3.2. PROMOTOR DE LA INSTALACIÓN

RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
CIF	P-3003500-J
DOMICILIO SOCIAL	Plaza de España 3, 30730 – San Javier. Murcia

3.3. COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

El **Plan General Municipal de Ordenación (PGMO)** de San Javier se encuentra en proceso de tramitación. Actualmente, las **Normas Subsidiarias de Planeamiento General** aprobadas en 2004 son el instrumento de planeamiento general vigente en el municipio.

El PGMO fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 11 de diciembre de 2014, pero aún no ha obtenido la aprobación definitiva. Por lo tanto, hasta que se complete este proceso, las Normas Subsidiarias continúan regulando el desarrollo urbanístico de San Javier.

El **proyecto objeto de este informe** está ubicado en **Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)**, y por tanto se rige por la **Ley de Costas** y su reglamento.

La **Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas**, en su **artículo 3**, define el **Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)** de la siguiente manera:

Artículo 3. Bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal.

Son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Constitución:

a) La ribera del mar y de las rías, que incluye:

La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial y el límite hasta donde alcancen las olas en los mayores temporales conocidos, o, en su caso, hasta donde lleguen las arenas o, por excepción, las dunas no fijadas por vegetación, así como los acantilados sensiblemente verticales.

Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas, cantos o guijarros, incluidas las dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino.



b) *El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo, definidos y regulados por su legislación específica.*

c) *Los recursos naturales de la zona económica y de la plataforma continental, definidos y regulados por su legislación específica.*

d) *Las islas que se formen o hayan formado por causas naturales en el mar territorial o en las aguas interiores.*

Forman también parte del dominio público marítimo-terrestre estatal:

a) **Los terrenos ganados al mar como consecuencia de obras o trabajos realizados por el Estado.**

b) *Los terrenos que resulten inundados como consecuencia de la acción del mar, de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.*

c) *Los terrenos deslindados como de dominio público marítimo-terrestre que queden situados tierra adentro como consecuencia de la formación de nuevas playas.*

d) **Los accesos a la mar y las servidumbres para uso público marítimo-terrestre.**

e) *Los demás bienes que, de acuerdo con la legislación específica, tengan el carácter de dominio público marítimo-terrestre estatal.*

En cumplimiento del artículo 97 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, el proyecto debe cumplir las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Por tanto, la utilización del dominio público marítimo terrestre se realizará conforme a lo regulado en el Título III (artículos 31 a 81) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

3.4. SUPERFICIES

La superficie total de ocupación en dominio público es el resultado de sumar la ocupación de las diferentes partes que compone el proyecto:



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
 PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
 MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

PUESTO LIMA FIJO	DIMENSIÓN (m ²)	PLAYA
01	24,85	BARNUEVO
02	21,85	COLÓN (N)
03	21,85	COLÓN (S)
04	21,85	EL CASTILLICO
07	21,85	PEDRUCHO (C)
08	21,85	PEDRUCHO (N)
09	21,85	ARENAL (S)
17	21,85	MISTRAL
SUMA	177,80 m²	

PUESTO LIMA DESMONTABLE	DIMENSIÓN (m ²)	PLAYA
06	15,00	PEDRUCHO (S)
13	15,00	ENSENADA ESPARTO (S)
SUMA	30,00 m²	



3.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Las características técnicas de cada uno de los puestos de socorro se reflejan en las siguientes fichas técnicas:



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

Demarcación de Costas de Playa

FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)																																																	
(I) INSTALACIÓN Nº: L01 (Plano 1F)																																																	
Localización de la instalación solicitada																																																	
Playa: BARNUEVO					Municipio: SAN JAVIER																																												
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE																																																	
Hijos: DP. 41-I					Deslinde: DL 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)																																												
Coordenadas UTM ETRS89			X: 693.427,65			Y: 4.185.518,00																																											
Coordenadas geográficas			Lat.: 37° 47' 47.66000"			Long.: 0° 48' 11.07000"																																											
Datos sobre la instalación solicitada																																																	
Periodo de ocupación de la temporada:					Todo el año.																																												
Plazo de autorización Año/Años:					2025 - 2035																																												
Descripción de la ocupación:					Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.																																												
(II) Tipo de instalación								(III) Ocupación (m²)																																									
L01 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (Incluyendo el puesto la Silla de Vigilancia S.V.0) como instalación temporal/desmontable).								24,85 m ²																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nº PLAZA</th> <th rowspan="2">SALA</th> <th rowspan="2">SOMBRIL</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², unidades de tipo I=1)</th> </tr> <tr> <th>ESTRUC X</th> <th>ESTRUC Y</th> <th>ELCTR</th> <th>S/1R</th> <th>S/2R</th> <th>AGUA</th> <th>S/1R</th> <th>S/2R</th> <th>SANE</th> <th>S/1R</th> <th>S/2R</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1F</td> <td>01</td> <td>0,10x1,1</td> <td>693.427,65</td> <td>4.185.518,00</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Nº PLAZA	SALA	SOMBRIL	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de tipo I=1)						ESTRUC X	ESTRUC Y	ELCTR	S/1R	S/2R	AGUA	S/1R	S/2R	SANE	S/1R	S/2R	1F	01	0,10x1,1	693.427,65	4.185.518,00	0,00			0,00									
Nº PLAZA	SALA	SOMBRIL	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de tipo I=1)																																												
			ESTRUC X	ESTRUC Y	ELCTR	S/1R	S/2R	AGUA	S/1R	S/2R	SANE	S/1R	S/2R																																				
1F	01	0,10x1,1	693.427,65	4.185.518,00	0,00			0,00																																									
<p>(I) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.</p> <p>(II) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo lumbar), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.</p> <p>(III) Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).</p> <p>Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servicio de Tránsito.</p>																																																	
Datos del solicitante																																																	
Nombre y apellidos: JOSÉ MIGUEL LUENGO GALLEGO, Ayuntamiento de San Javier																																																	
NIF/CIF: P-3003500-J					Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3																																												
Localidad: SAN JAVIER					CP: 30730			Provincia: MURCIA																																									





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Denunciación de Casos en Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

⁽¹⁾ **INSTALACIÓN Nº:** L02 (Plano 2F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: COLÓN	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 34	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 693.554,43	Y: 4.186.094,34
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 6.29006"	Long.: 0° 48' 5.33569"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

⁽⁴⁾ Tipo de instalación		⁽²⁾ Ocupación (m ²)																																												
L02 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociado al puesto de Sala de Vigilancia S.L02-03 como instalación temporal desmontable).		21,85 m ²																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº</th> <th rowspan="3">ID</th> <th rowspan="3">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², anchura de mesa (m))</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>DPMT</th> <th>STR</th> <th>SPR</th> <th>DPMT</th> <th>STR</th> <th>SPR</th> <th>DPMT</th> <th>STR</th> <th>SPR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>02</td> <td>L02-02</td> <td>693.554,43</td> <td>4.186.094,34</td> <td>14,75</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>4,60</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>16,60</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	ID	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de mesa (m))						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			DPMT	STR	SPR	DPMT	STR	SPR	DPMT	STR	SPR	2	02	L02-02	693.554,43	4.186.094,34	14,75	-	-	4,60	-	-	16,60	-
Nº	ID	DESCRIPCIÓN				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , anchura de mesa (m))																																						
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																
			DPMT	STR	SPR			DPMT	STR	SPR	DPMT	STR	SPR																																	
2	02	L02-02	693.554,43	4.186.094,34	14,75	-	-	4,60	-	-	16,60	-	-																																	

- ⁽¹⁾ Se indicará un número desde el uno [1], para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- ⁽²⁾ Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, molos acuáticos, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- ⁽³⁾ Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).
Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO, Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Demarcación de Canarias-Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

I) INSTALACIÓN Nº: L03 (Plano 3F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: COLÓN	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 24	Deslinde: DL. 66 (O.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 693.817,03	Y: 4.186.626,17
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 23.29337"	Long.: 0° 47' 54.09282"

Datos sobre la instalación solicitada

Período de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

II) Tipo de instalación		III) Ocupación (m ²)																																													
L03 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociado al puesto de Playa de Vigilancia S L02-03 como instalación temporal desmontable).		21,85 m ²																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLANO</th> <th rowspan="3">UBI. DENOM.</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², unidades de tipo Lm)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">EUTM X</th> <th rowspan="2">EUTM Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>DMT</th> <th>STE</th> <th>SPR</th> <th>DMT</th> <th>STE</th> <th>SPR</th> <th>DMT</th> <th>STE</th> <th>SPR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>PLA-01</td> <td>693.817,03</td> <td>4.186.626,17</td> <td>15,00</td> <td></td> <td></td> <td>11,40</td> <td></td> <td></td> <td>08,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Nº PLANO	UBI. DENOM.	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de tipo Lm)									EUTM X	EUTM Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			DMT	STE	SPR	DMT	STE	SPR	DMT	STE	SPR	01	PLA-01	693.817,03	4.186.626,17	15,00			11,40			08,00	
Nº PLANO	UBI. DENOM.	COORDENADAS			INSTALACIONES (m ² , unidades de tipo Lm)																																										
		EUTM X			EUTM Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																			
			DMT	STE		SPR	DMT	STE	SPR	DMT	STE	SPR																																			
01	PLA-01	693.817,03	4.186.626,17	15,00			11,40			08,00																																					

I) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

II) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrero), sombrillas y hamacas (tipo tumbone), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canpas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

III) Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Kiosco: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Dirección de Casos en Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** *(Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)*

⁽¹⁾ **INSTALACIÓN Nº: L04** (Plano 4F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: EL CASTILUCO	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 5-6	Deslinde: DL. 66 (D.M. de 17 de abril del 2007)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 694.246,23	Y: 4.187.343,99
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 48' 46.28920"	Long.: 0° 47' 35.86022"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

⁽²⁾ Tipo de instalación		⁽³⁾ Ocupación (m ²)																																														
L04 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (se incluye el puesto la Silla de Vigilancia S.L04 como instalación temporal desmontable).		21,85 m ²																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">S.F. PLANO</th> <th rowspan="2">LIMA</th> <th rowspan="2">DENOMIN.</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², unidades de carga total)</th> </tr> <tr> <th>ETR89 X</th> <th>ETR89 Y</th> <th colspan="2">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="2">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OP</th> <th>OR</th> <th>OPR. N.º</th> <th>ETR89 X</th> <th>ETR89 Y</th> <th>DPMT</th> <th>ETR</th> <th>OPR</th> <th>ETR</th> <th>OPR</th> <th>ETR</th> <th>OPR</th> <th>ETR</th> <th>OPR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>694.246,23</td> <td>4.187.343,99</td> <td>0,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	S.F. PLANO		LIMA	DENOMIN.	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de carga total)						ETR89 X	ETR89 Y	ELECTRICIDAD		AGUA		SANEAMIENTO		OP	OR	OPR. N.º	ETR89 X	ETR89 Y	DPMT	ETR	OPR	ETR	OPR	ETR	OPR	ETR	OPR	01	01	01	694.246,23	4.187.343,99	0,00	-	-	1,00	-	-	0,00	-	-
					S.F. PLANO	LIMA	DENOMIN.	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de carga total)																																						
ETR89 X	ETR89 Y	ELECTRICIDAD		AGUA				SANEAMIENTO																																								
OP	OR	OPR. N.º	ETR89 X	ETR89 Y	DPMT	ETR	OPR	ETR	OPR	ETR	OPR	ETR	OPR																																			
01	01	01	694.246,23	4.187.343,99	0,00	-	-	1,00	-	-	0,00	-	-																																			

⁽¹⁾ Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

⁽²⁾ Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾ Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Dirección de Costas y Maris

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

I¹⁾ INSTALACIÓN Nº: L07 (Plano SI)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO (C)	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP 19	Deslinde: DL 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.701,67	Y: 4.173.558,47
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 41' 15.04270"	Long.: 0° 44' 6.54707"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

I ²⁾ Tipo de instalación		I ³⁾ Ocupación (m ²)																																														
L07 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociado al puesto de sillas de vigilancia S L07 como instalación temporal desmontable)		21,85 m ²																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Módulo</th> <th rowspan="2">LIMA</th> <th rowspan="2">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², superficie de obra bruta)</th> </tr> <tr> <th>ETRS89 X</th> <th>ETRS89 Y</th> <th colspan="2">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="2">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>OP</th> <th>U.P. (m²)</th> <th>ETRS89 X</th> <th>ETRS89 Y</th> <th>OPMT</th> <th>L7N</th> <th>L7P</th> <th>OPMT</th> <th>L7N</th> <th>L7P</th> <th>OPMT</th> <th>L7N</th> <th>L7P</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OP</td> <td>11,310</td> <td>699.701,67</td> <td>4.173.558,47</td> <td>11,31</td> <td>1,00</td> <td>-</td> <td>11,31</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>11,31</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Módulo	LIMA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , superficie de obra bruta)						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD		AGUA		SANEAMIENTO		Nº	OP	U.P. (m ²)	ETRS89 X	ETRS89 Y	OPMT	L7N	L7P	OPMT	L7N	L7P	OPMT	L7N	L7P	1	OP	11,310	699.701,67	4.173.558,47	11,31	1,00	-	11,31	-	-	11,31	-
Módulo	LIMA	DOMINIO				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , superficie de obra bruta)																																								
			ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD		AGUA		SANEAMIENTO																																							
Nº	OP	U.P. (m ²)	ETRS89 X	ETRS89 Y	OPMT	L7N	L7P	OPMT	L7N	L7P	OPMT	L7N	L7P																																			
1	OP	11,310	699.701,67	4.173.558,47	11,31	1,00	-	11,31	-	-	11,31	-	-																																			

- I¹⁾ Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- I²⁾ Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombra), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), perchas trinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- I³⁾ Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).
- Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSÉ MIGUEL LUENGO GALLEGO, Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

AGENCIA DE ESTADISTICA
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Demarcación de Costa en Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L08 (Plano 6F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO (N)		Municipio: SAN JAVIER
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP 32-33	Deslinde: DL 29 (O.M. de 30 de marzo del 2003)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.393,59	Y: 4.174.642,61
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 41' 50.43489"	Long.: 0° 44' 18.04833"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación		(3) Ocupación (m ²)																																															
L08 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto de Playa de Vigilancia S.L08 como instalación temporal desmontable).		21,85 m ²																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">ESTADO</th> <th rowspan="3">LÍNEA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="9">INSTALACIONES (m², ancho o de campo line)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="3">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>SLN</th> <th>SJN</th> <th>OPMT</th> <th>SLN</th> <th>SJN</th> <th>OPMT</th> <th>SLN</th> <th>SJN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08</td> <td>04</td> <td>112.041</td> <td>699.393,59</td> <td>4.174.642,61</td> <td>25,00</td> <td>0,00</td> <td>10,00</td> <td>10,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>10,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			ESTADO	LÍNEA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , ancho o de campo line)									ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO			OPMT	SLN	SJN	OPMT	SLN	SJN	OPMT	SLN	SJN	08	04	112.041	699.393,59	4.174.642,61	25,00	0,00	10,00	10,00	-	-	10,00	-
ESTADO	LÍNEA	DOMINIO				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , ancho o de campo line)																																									
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																																			
			OPMT	SLN	SJN			OPMT	SLN	SJN	OPMT	SLN	SJN																																				
08	04	112.041	699.393,59	4.174.642,61	25,00	0,00	10,00	10,00	-	-	10,00	-	-																																				

(1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

(2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo tambora), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), porque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varado.

(3) Indicar siempre en **metros cuadrados** (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier.		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Comarcas de Costa de Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

(1) INSTALACIÓN Nº: L09 (Plano 21)

Localización de la instalación solicitada

Playa: ARENAL (5)	Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP 45-46	Deslinde: DL 29 (O.M. de 30 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.171,60	Y: 4.175.505,38
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 42' 18,58203"	Long.: 0° 44' 26,25708"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

(2) Tipo de instalación:		(3) Ocupación (m ²)																																											
L09 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al punto de Vigilancia S.L09 como instalación temporal e intransferible).		21,85 m ²																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">SOLAR</th> <th rowspan="3">LIMA</th> <th rowspan="3">ZONAS</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², metros de largo (m))</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="3">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>ETB</th> <th>LPE</th> <th>OPMT</th> <th>ETB</th> <th>LPE</th> <th>OPMT</th> <th>ETB</th> <th>LPE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01</td> <td>ARENAL</td> <td>699.171,60</td> <td>4.175.505,38</td> <td>11,00</td> <td>0,00</td> <td>14,00</td> <td>0,00</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>46,00</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>			SOLAR	LIMA	ZONAS	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , metros de largo (m))						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO		OPMT	ETB	LPE	OPMT	ETB	LPE	OPMT	ETB	LPE	01	01	ARENAL	699.171,60	4.175.505,38	11,00	0,00	14,00	0,00	--	--	46,00	--
SOLAR	LIMA	ZONAS				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , metros de largo (m))																																					
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA			SANEAMIENTO																															
			OPMT	ETB	LPE			OPMT	ETB	LPE	OPMT	ETB	LPE																																
01	01	ARENAL	699.171,60	4.175.505,38	11,00	0,00	14,00	0,00	--	--	46,00	--	--																																

- (1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.
- (2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, ceras, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.
- (3) Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).
- Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGU. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Desarrollado en Costa de Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

1) INSTALACIÓN Nº: L17 (Plano 8F)

Localización de la instalación solicitada

Playa: MISTRAL		Municipio: SAN JAVIER
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE		
Hitos: DP. 1-2	Deslinde: DL 32 (O.M. de 21 de marzo del 2000)	
Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.221,26	Y: 4.179.010,13
Coordenadas geográficas	Lat.: 37° 44' 12.17652"	Long.: 0° 44' 20.77578"

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Todo el año:
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2035
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil fija instalada sobre plataforma de hormigón armado.

1) Tipo de instalación		2) Ocupación (m ²)																																										
L17 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento. (asociada al puesto de Vigilancia L127 como instalación temporal desmontable).		21,85 m ²																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Nº PLAZA</th> <th rowspan="3">LÍNEA</th> <th rowspan="3">DOMINIO</th> <th colspan="2">COORDENADAS</th> <th colspan="6">INSTALACIONES (m², unidades de carga 5m)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">ETRS89 X</th> <th rowspan="2">ETRS89 Y</th> <th colspan="3">ELECTRICIDAD</th> <th colspan="2">AGUA</th> <th colspan="2">SANEAMIENTO</th> </tr> <tr> <th>OPMT</th> <th>LTR</th> <th>SJPM</th> <th>OPMT</th> <th>LTR</th> <th>SJPM</th> <th>OPMT</th> <th>LTR</th> <th>SJPM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>027M1</td> <td></td> <td>699.221,26</td> <td>4.179.010,13</td> <td>45,30</td> <td>36,36</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>			Nº PLAZA	LÍNEA	DOMINIO	COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de carga 5m)						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA		SANEAMIENTO		OPMT	LTR	SJPM	OPMT	LTR	SJPM	OPMT	LTR	SJPM	17	027M1		699.221,26	4.179.010,13	45,30	36,36	0,00	0,00	-	-	0,00	-
Nº PLAZA	LÍNEA	DOMINIO				COORDENADAS		INSTALACIONES (m ² , unidades de carga 5m)																																				
						ETRS89 X	ETRS89 Y	ELECTRICIDAD			AGUA		SANEAMIENTO																															
			OPMT	LTR	SJPM			OPMT	LTR	SJPM	OPMT	LTR	SJPM																															
17	027M1		699.221,26	4.179.010,13	45,30	36,36	0,00	0,00	-	-	0,00	-	-																															

1) Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

2) Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrero), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: pañales, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

3) Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Kioscos: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Tránsito.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO, Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR
Dirección de Costa y Mar

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

⁽¹⁾ **INSTALACIÓN Nº:** LD6 (Plano 2D)

Localización de la instalación solicitada

Playa: PEDRUCHO SUR		Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE			
Hitos: DP 9		Deslinde: DL 29 (D.M. de 30 de marzo del 2000)	
PUESTO LD6	Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.979,27	Y: 4.172.719,09

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Del 01/03 a 30/10.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2028
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil desmontable.

⁽²⁾ Tipo de instalación	⁽³⁾ Ocupación (m ²)
LD6 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento, sobre plataforma/losa prefabricada de hormigón.	15,00 m ²

⁽¹⁾ Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, correlativo en orden y ubicación.

⁽²⁾ Se indicarán todos los elementos que contenga una misma instalación: lifeco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrero), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos náuticos (especificar tipo: patines, canoas, motos acuáticas, etc.), parque hinchable, pasarelas de madera, puesto de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾ Indicar siempre en metros cuadrados (nunca en número de unidades).

Nota: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Serenidades de Turismo.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO, Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-I	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30730	Provincia: MURCIA



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y DEL MAR

Comarcas de Costa de Murcia

**FICHA TÉCNICA SOBRE INSTALACIÓN DE TEMPORADA EN DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO-TERRESTRE** (Información a cumplimentar por el Ayuntamiento)

01 INSTALACIÓN Nº: **L13** (Plano 6D)

Localización de la instalación solicitada

Playa: ENSENADA DEL ESPARTO SUR		Municipio: SAN JAVIER	
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE			
Hitos: DP. 48		Deslinda: DL. 33 (O.M. de 7 de abril del 2000)	
PUESTO L13	Coordenadas UTM ETRS89	X: 699.650,00	Y: 4.180.219,00

Datos sobre la instalación solicitada

Periodo de ocupación de la temporada:	Del 01/03 a 30/10.
Plazo de autorización Año/Años:	2025 - 2028
Descripción de la ocupación:	Contenedor/Caseta portátil desmontable.

⁽¹⁾ Tipo de instalación	⁽²⁾ Ocupación (m ²)
L13 - Puesto de vigilancia y salvamento en playas, con instalación de agua, electricidad y saneamiento, sobre plataforma/losa prefabricada de hormigón.	15,00 m ²

⁽¹⁾ Se indicará un número desde el uno (1), para cada instalación, tentativo en orden y ubicación.

⁽²⁾ Se indicarán todos los elementos que conforma una misma instalación: kiosco, mesas y sillas (indicar si lleva sombrilla), sombrillas y hamacas (tipo tumbona), elementos suntuos (apoyacabezas tipo: patines, cunas, mator acústicos, etc.), puentes hinchable, pasarelas de madera, puntos de control, circuito de prácticas, canal de lanzamiento y varada.

⁽³⁾ Indicar siempre en **metros cuadrados** (transc en número de unidades).

Consejo: Descripción de las instalaciones de suministro de agua, electricidad, y de saneamiento en Dominio Público Marítimo Terrestre y Servicios de Turismo.

Datos del solicitante		
Nombre y apellidos: JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO. Ayuntamiento de San Javier		
NIF/CIF: P-3003500-J	Dirección: PLAZA DE ESPAÑA, 3	
Localidad: SAN JAVIER	CP: 30790	Provincia: MURCIA



3.6. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

Dadas las características de la actividad, los recursos consumidos se entenderán como:

- Agua potable para dar servicio a los puestos de vigilancia/socorro
- Electricidad para dar servicio a los puestos de vigilancia/socorro

3.7. VERTIDOS

Existen entronques a pozos de saneamiento de vertidos de aguas residuales asimilables a urbanas.

3.8. RESIDUOS

Los puestos de socorro/vigilancia pueden generar residuos urbanos de uso cotidiano, que serán depositados en contenedores segregados instalados para tal fin.

3.9. RUIDOS

Deberán cumplirse las especificaciones establecidas en las Ordenanzas Municipales correspondientes. Y en cualquier caso se estará en lo dispuesto legalmente en la siguiente normativa de aplicación:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Decreto 48/1998, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido de la Región de Murcia.

3.10. OLORES

Al no existir manipulación de materia orgánica de ningún tipo, no se prevé la generación de olores a consecuencia del funcionamiento de la actividad.



4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES PRESENTES EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

4.1. METODOLOGÍA

Para la identificación y caracterización de los hábitats y especies presentes en el ámbito de la actuación se han desarrollado dos aproximaciones diferentes:

1. Recopilación y revisión de las figuras de protección, hábitats y especies presentes en base a fuentes oficiales
2. Trabajos de identificación y caracterización *in situ* de los hábitats y principales especies presentes

En el primer caso las **fuentes utilizadas** han sido las siguientes:

- El inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM). Que tiene como punto de partida el desarrollo de una Lista Patrón de las especies marinas presentes en España, recogida en la Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.
- Formularios normalizados de Red Natura 2000 de los espacios naturales protegidos afectados.
- La cartografía oficial de la CARM de capas de los límites vigentes de los 18 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC; 16ª lista) y 32 Zonas Especiales de Conservación de la Región de Murcia (ZEC). Un total de 50 Lugares, 47 en el Medio Terrestre y 3 en el Medio Marino. Equivalente a una escala 1/5000.
- La cartografía oficial de la CARM de polígonos de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Región de Murcia, en aplicación de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, reemplazada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 (Directiva Aves). Contiene 26 registros, 24 para las ZEPA gestionadas por la CARM y 2 para las ZEPA, de ámbito estrictamente marítimo, tuteladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD)



La **identificación y caracterización in situ** se ha llevado a cabo mediante la realización de visitas de campo en el ámbito de la actuación, con el objetivo de comprobar in situ el estado del entorno y la existencia de elementos sensibles que pudieran verse afectados.

Durante las visitas se efectuó una inspección visual del entorno inmediato de implantación y accesos, prestando atención a:

- presencia de **flora de interés** o formaciones vegetales sensibles en el ámbito próximo,
- indicios de **fauna** (observación directa o rastros) y posibles áreas de refugio/alimentación,
- condiciones del sustrato y del borde litoral,
- elementos del uso público que pudieran condicionar la implantación.

En el reconocimiento efectuado **no se apreciaron afecciones** a flora ni a fauna, ni se identificaron elementos que, por su localización o sensibilidad, condicionen la implantación prevista conforme a proyecto.

4.2. ESPACIOS PROTEGIDOS AFECTADOS

El entorno inmediato del proyecto presenta una elevada sensibilidad ecológica por su inclusión en diversos espacios protegidos y por las características físicas, biológicas y funcionales del medio receptor

La actuación se sitúa dentro de los siguientes espacios naturales declarados:

- **ZEC Mar Menor (ES6200030)**, designada conforme a la Directiva 92/43/CEE.
- **ZEC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia (ES6200029)**, Decreto n.º 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia
- **ZEPa Mar Menor (ES0000260)**, en aplicación de la Directiva 2009/147/CE.



- **ZEPIM Mar Menor** (Convenio de Barcelona, 1976).
- **Humedal RAMSAR no. 706 (Mar Menor)**.
- El ámbito marino cercano está incluido también en el **Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (RD 556/2011)**, en las capas oficiales de hábitats y especies prioritarias.



Figura 2. Red Natura 2000 (LIC/ZEC) en el ámbito de la actuación. Fuente: elaboración propia mediante GIS con cartografía oficial (límites RN2000) y base ortofoto

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



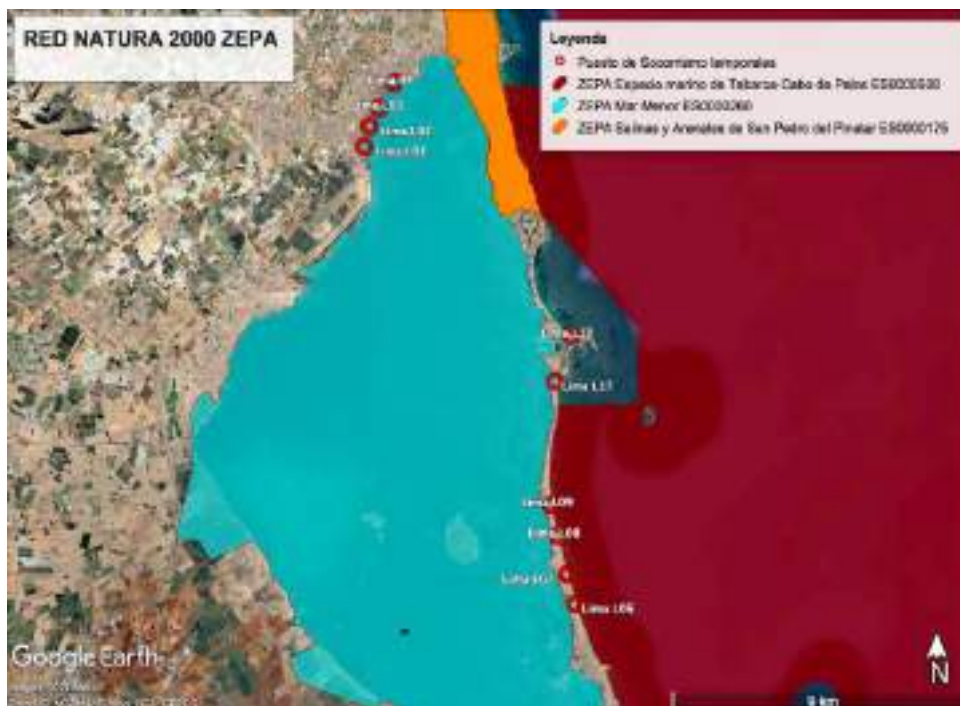


Figura 3. Red Natura 2000 (ZEPA) en el ámbito de la actuación. Fuente: elaboración propia mediante GIS con cartografía oficial (límites RN2000) y base ortofoto

4.2.1. Valores por los que fueron designados los espacios Red Natura 2000 considerados

ZEC Mar Menor (ES6200030).

El espacio se designa por la presencia y representatividad de hábitats marinos y litorales de interés comunitario propios del sistema lagunar. En el Plan de Gestión Integral del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea (Volumen II) se recogen como hábitats marinos cartografiados en la ZEC ES6200030, entre otros: 1110 (bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda), 1150* (lagunas costeras, hábitat prioritario) y 1170 (arrecifes). La conservación de estos valores depende especialmente de evitar alteraciones físicas (dragados, rellenos u obras de defensa), mantener la calidad del agua y prevenir aportes de residuos/contaminantes.

ZEPA Mar Menor (ES0000260).

El espacio se designa por su relevancia para la avifauna ligada a ambientes costeros y humedales (uso para alimentación, reposo y desplazamientos), siendo especialmente sensible a perturbaciones relevantes (ruido e



iluminación) y a cambios de uso que incrementen molestias de forma significativa. El Plan de Gestión Integral del ámbito describe los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEPA, incluyendo hábitats marinos y litorales cartografiados.

ZEC Franja litoral sumergida de la Región de Murcia (ES6200029) – Mediterráneo (La Manga y sector litoral).

Se designa por la presencia de hábitats marinos de interés comunitario propios de la franja litoral sumergida mediterránea. El Plan de Gestión Integral recoge una superficie de 13.683,02 ha y que el 89% de la superficie cartografiada presenta hábitats de interés comunitario, incluyendo: 1110, 1120* (praderas de Posidonia – hábitat prioritario), 1170 y 8330 (cuevas marinas sumergidas o semisumergidas). Estos valores son especialmente sensibles a obras en el medio marino, alteración del sustrato, incremento de turbidez/contaminación y llegada de residuos al mar.

ZEPA Espacio marino de Tabarca–Cabo de Palos (ES0000508) – Mediterráneo.

Se designa por la presencia de aves marinas y migratorias incluidas en el artículo 4 de la Directiva Aves. El Formulario Normalizado de Datos (ficha oficial del espacio Red Natura 2000 recoge especies objetivo como *Alca torda* (A200) y *Calonectris diomedea* (A010), entre otras. Los factores de sensibilidad relevantes para esta actuación se asocian a perturbaciones relevantes e impactos sobre el medio marino por contaminación/residuos

5. EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000

La evaluación de repercusiones a Red Natura 2000 se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y el artículo 5 del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero.



5.1. REGULACIÓN DE LOS USOS Y LAS ACTIVIDADES APLICABLES, SEGÚN LAS DIRECTRICES Y REGULACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN

En el ámbito regional, la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia declara el Paisaje Protegido de los “Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor”. Este espacio cuenta con un PORN aprobado inicialmente en el año 1998, cuyo procedimiento de elaboración y aprobación fue reiniciado en el año 2003 y sometido a un nuevo periodo de información pública en el año 2005.

En 1994 el Mar Menor fue incluido en la lista del Convenio Ramsar, incorporando los humedales periféricos asociados a la laguna (La Hita, Carmolí, Lo Poyo y Marchamalo- Amoladeras) y sus islas (Perdiguera, Mayor, Sujeto, Redonda y Ciervo), que forman parte del Paisaje Protegido.

La Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia incluye las primeras localidades que constituyen la Red de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (APFS), entre las cuales, se encuentra “Mar Menor y humedales asociados”. La ZEC “Espacio Abiertos e Islas del Mar Menor” incluye las islas del Mar Menor y los humedales asociados a este de La Hita, Carmolí, Lo Poyo, Marchamalo y Amoladeras.

En aplicación del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, adoptado en Barcelona (1995) y Montecarlo (1996) en el marco del Convenio de Barcelona, y posteriormente ratificado por España en 19989, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, propuso en octubre de 2001 la inclusión como ZEPIM del lugar denominado “Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia”. Esta propuesta fue remitida al Ministerio de Medio Ambiente que, como Centro de Coordinación Nacional, una vez realizada la evaluación de la misma, la presentó a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y fue aprobada durante el XII Congreso que tuvo lugar en Mónaco del 14 al 17 de noviembre de 2001. La ZEPIM incorpora los humedales periféricos asociados a la laguna y sus islas (Perdiguera, Mayor, Sujeto, Redonda y Ciervo).



Mediante Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas¹⁰, en 2006 se aprueba la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria, actualizada en 2015¹¹, en la que se incluye este LIC, con una superficie de 1.073,86 ha.

Tras la revisión de la situación de los espacios protegidos del ámbito del Plan de Gestión Integral, y dada la superposición entre diferentes figuras de protección, se propone la corrección de los límites de la ZEC al objeto de asegurar una gestión coherente de los valores naturales que los integran. Por ello, se ajustan sus límites para hacerla coincidir en parte con la ZEPA “Mar Menor”, y se incorpora la unidad “Cabezo del Sabinar” (108,26 ha), actualmente en el LIC “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”, lo que supone una ampliación de 173,86 ha.

Los Planes de Gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000 han de responder a los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias de Hábitats y Aves y la normativa estatal, para garantizar el estado de conservación favorable de los hábitats y especies silvestres de flora y fauna de interés comunitario. Por tanto, tendrán como prioridad mantener la integridad de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia y conservar la diversidad biológica y ecológica de los espacios protegidos de su ámbito y tendrán como referencia las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España aprobadas por Resolución de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad (Resolución de 21 de septiembre de 2011; BOE nº 244, de 10 de octubre).

5.2. RELACIÓN DE OTROS ESPACIOS QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR EFECTOS INDIRECTOS.

Paisaje

La actuación queda englobada en la UNIDAD HOMOGÉNEA DE PAISAJE CMC.03 MAR MENOR.

Las características básicas de la unidad de paisaje, con relevancia para el proyecto, se reflejan a continuación:



UNIDAD HOMOGÉNEA DE PAISAJE CMC.03 MAR MENOR

La dinámica del paisaje de la laguna queda definida por la tendencia al deterioro motivado por el vertido de residuos e invasión de zonas de playa, la creación de playas artificiales, la modificación y/o creación de las golas y la construcción de puertos deportivos.

La laguna del Mar Menor cuenta con una gran accesibilidad visual, tanto desde los núcleos que la rodean como desde las grandes vías de comunicación que recorren sus bordes, como el caso de la MU.312 de acceso a la Manga del Mar Menor o la F.34 que discurre por su borde occidental.

El paisaje de la unidad queda caracterizado por el contraste de la tranquila masa de agua en relación con la gran presión urbanizadora de sus bordes y su intensivo uso. Se trata de una escena cambiante en gran medida con la estacionalidad, siendo en los meses de verano receptora de una intensa actividad turística y deportiva frente a la relajada sensación de los meses de otoño e invierno.

Destacan especialmente los hitos constituidos por las islas e islotes volcánicos.

MATRIZ DE VALORACIÓN	
CALIDAD INTRÍNSECA	
RIQUEZA	Muy Alta
COHERENCIA Y SOSTENIBILIDAD	Media
VALORES HISTÓRICOS Y CULTURALES	Muy Altos
CALIDAD VISUAL	
IDENTIDAD	Muy Alta
VALORES ESCÉNICOS	Muy Altos
VALORACIÓN DE CALIDAD GLOBAL	MUY ALTA
FRAGILIDAD	MUY ALTA



5.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES POR LOS QUE SE HA DESIGNADO EL LUGAR, SOBRE EL RESTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN ESPECIFICADOS EN EL CORRESPONDIENTE PLAN DE GESTIÓN, Y EN SU CASO SOBRE LA CONECTIVIDAD CON OTROS ESPACIOS Y SOBRE LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE OTORGAN PARTICULAR IMPORTANCIA AL ESPACIO EN EL CONTEXTO DE LA RED Y CONTRIBUYEN A SU COHERENCIA.

A continuación, se realiza de acuerdo a la metodología habitual una identificación, análisis y valoración de los impactos potenciales sobre el estado de conservación del lugar.

Para la identificación de los impactos ambientales, es necesario predecir en la medida de lo posible las **interacciones de la actuación prevista con el entorno**, es decir las relaciones entre las acciones del proyecto y los factores del medio sobre los que se produce el efecto.

A continuación se representa gráficamente la ubicación de cada uno de los Puestos de Socorrismo con los espacios Red Natura 2000.

Como ya se ha mencionado (ver figuras 2 y 3), los espacios RN2000 más cercanos a la actuación evaluada son:

- **ZEC Mar Menor (ES6200030)**
- **LIC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia (ES6200029).**
- **ZEPA Mar Menor (ES0000260)**
- **ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos (ES0000508)**



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
 PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
 MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
 PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
 MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
 PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
 MURCIA

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

Puesto de Socorrismo	Espacio RN2000	Distancia al espacio
Lima 1	ZEC Mar Menor ES6200030	0 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	0 m
Lima 2	ZEC Mar Menor ES6200030	0 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	0 m
Lima 3	ZEC Mar Menor ES6200030	0 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	0 m
Lima 4	ZEC Mar Menor ES6200030	0 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	0 m
Lima 6	ZEC Mar Menor ES6200030	240 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	240 m
	ZEC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029	24 m
	ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos ES0000508	24 m
Lima 7	ZEC Mar Menor ES6200030	300 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	300 m
	ZEC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029	27 m
	ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos ES0000508	27 m
Lima 8	ZEC Mar Menor ES6200030	31 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	31 m
	ZEC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029	230 m
	ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos ES0000508	230 m
Lima 9	ZEC Mar Menor ES6200030	30 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	30 m
	ZEC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029	135 m
	ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos ES0000508	135 m
Lima 13	ZEC Mar Menor ES6200030	140 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	140 m
	ZEC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029	45 m
Lima 17	ZEC Mar Menor ES6200030	0 m
	ZEPA Mar Menor ES0000260	0 m



Para establecer el método de identificación y valoración seguido, se han tenido en consideración las definiciones de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su anexo VI, para los efectos (modificación de los factores de impacto) e impactos (valoración de cada efecto). Cabe destacar que este método es cualitativo en el sentido de que dichas definiciones utilizan criterios de esta catalogación, teniendo en consecuencia carácter descriptivo los efectos (temporal, simple, recuperable, etc.) y valorativo los impactos (moderado, severo, etc.).

En base a todo lo anterior, se han elaborado tablas cuyas entradas por columnas reflejan las acciones del proyecto en cada etapa, mientras que las entradas por filas representan los diversos factores del medio ya identificados previamente, susceptibles de ser impactados.

Para la valoración de los impactos definidos y caracterizados se ha elaborado matrices de relación causa-efecto, basadas en la denominada matriz de Leopold. Las entradas por columnas de las matrices referidas reflejan las acciones del proyecto, mientras que las entradas por filas representan los elementos o factores ambientales (impactos) del medio afectado.

En las siguientes tablas aparecen identificados los diferentes aspectos medioambientales del medio susceptibles de ser impactos en función de la etapa de proceso considerada en cada fase.

Los puestos de socorro Lima 1, Lima 2, Lima 3, Lima 4 y Lima 17 están instalados dentro de los espacios Red Natura ZEC Mar Menor ES6200030 y ZEPA Mar Menor ES0000260.

El resto de puestos (Lima 6, Lima 7, Lima 8, Lima 9 y Lima 13) quedan cercanos (<500 m) de los espacios Red Natura ZEC Mar Menor ES6200030, ZEPA Mar Menor ES0000260, LIC Franja Litoral Sumergida de Región de Murcia ES6200029 y ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos ES0000508.

Se valorarán todos los puestos y su posible afección a estos espacios RN2000.



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

Actuación	Fase del proyecto	Espacio Red Natura 2000 afectado	Posible impacto	Identificación del impacto
Implantación temporal de puestos de socorrismo	Explotación/uso	<ul style="list-style-type: none"> • ZEC Mar Menor • ZEPA Mar Menor • ZEC Franja Litoral Sumergida Región de Murcia • ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos 	-	-
Presencia de personal y usuarios de los puestos de socorrismo	Explotación/uso		-	No apreciable en fase de uso normal
Generación de residuos y vertidos	Explotación/uso		-	-

Espacio y valores de conservación (síntesis)	Mecanismo de afección potencial	¿Se produce con la actuación?	Justificación de ausencia de efecto apreciable (condicionada a medidas)
Zona Especial de Conservación Mar Menor (ES6200030)	Alteración física del medio (dragados, rellenos, obras de defensa), modificación del sustrato o de la dinámica litoral.	No	La actuación consiste en puestos de pequeña entidad, sin ejecución de dragados, rellenos ni obras en el medio marino. La ocupación se limita a la huella definida en proyecto/planos. Condición: ocupación estricta a la huella autorizada y prohibición de actuaciones no previstas.
Zona Especial de Conservación Mar Menor (ES6200030)	Vertidos al medio, derrames o aportes de residuos que alcancen el agua.	No vertidos / riesgo indirecto controlable	No se prevén vertidos al medio marino. La generación de residuos asimilables a urbanos es de escasa entidad y se controla con recipientes cerrados y retirada periódica. Condición: gestión de residuos y retirada inmediata de elementos dañados, especialmente tras episodios de viento o temporal.
Zona de Especial Protección para las Aves Mar Menor (ES0000260): avifauna ligada a humedal costero y borde litoral.	Perturbación significativa por ruido, aumento relevante de molestias o iluminación hacia el agua.	No significativo	La actuación es un servicio público compatible con el uso ordinario de playas y no incorpora actividades adicionales intensivas. Condición: evitar megafonía salvo emergencias; limitar iluminación a la mínima imprescindible y evitar proyección hacia el agua.



Espacio y valores de conservación (síntesis)	Mecanismo de afección potencial	¿Se produce con la actuación?	Justificación de ausencia de efecto apreciable (condicionada a medidas)
Zona Especial de Conservación Franja litoral sumergida de la Región de Murcia (ES6200029)	Obras en el medio marino, incremento de turbidez, contaminación o llegada de residuos al mar.	No (obras en el medio marino) / riesgo indirecto controlable	No hay actuaciones en el medio marino. El riesgo indirecto principal es el arrastre de elementos ligeros o residuos durante episodios de viento o temporal, que se evita con protocolo de aseguramiento/retirada preventiva e inspección y retirada inmediata post-evento. Condición: medidas operativas frente a temporales y gestión de residuos.
Zona de Especial Protección para las Aves Espacio marino de Tabarca–Cabo de Palos (ES0000508)	Perturbación relevante y presión sobre el medio marino por residuos/contaminación.	No significativo / controlable	La actuación no incrementa presiones mar adentro ni incorpora obras en agua. Se condiciona a evitar la llegada de residuos al medio marino y a minimizar iluminación/perturbación. Condición: recipientes cerrados, retirada periódica y protocolo de temporales.
Integridad del lugar y ausencia de efectos acumulativos relevantes (todos los espacios).	Expansión fuera de huella, incorporación de elementos auxiliares no previstos, ocupación adicional.	No	La implantación se limita a los 10 puestos y a su huella. Condición: control operativo y retirada de cualquier elemento instalado fuera de la ocupación aprobada.

El análisis se realiza considerando la ubicación de cada puesto respecto a los espacios Red Natura 2000 indicados en el apartado 4 y las distancias medidas mediante Sistema de Información Geográfica y representadas en los planos del presente informe.

Se distingue entre: (i) puestos ubicados dentro de la Zona Especial de Conservación Mar Menor (ES6200030) y de la Zona de Especial Protección para las Aves Mar Menor (ES0000260), y (ii) puestos situados en el borde mediterráneo de La Manga y otros tramos próximos a espacios marinos, en particular la Zona Especial de Conservación Franja litoral sumergida de la Región de Murcia (ES6200029) y la Zona de Especial Protección para las Aves Espacio marino de Tabarca–Cabo de Palos (ES0000508), en ambos casos con distancias inferiores a 500 m en los supuestos reflejados en los planos.



Con base en la documentación del proyecto y en la verificación realizada en campo, se analizan los principales mecanismos de presión que podrían afectar a los valores de conservación:

a) Ocupación y alteración física del medio

La actuación consiste en puestos de vigilancia y salvamento de pequeña entidad, con huella definida. No se contemplan actuaciones de alteración del medio marino ni de la playa que puedan degradar hábitats: no se prevén dragados, rellenos, aportes de escollera ni obras de defensa, ni movimientos de arena fuera de lo estrictamente asociado a la implantación definida. En consecuencia, no se identifican mecanismos de deterioro de hábitats marinos o lagunares por alteración física del sustrato o de la dinámica litoral, ni para la Zona Especial de Conservación Mar Menor (ES6200030) ni para la Zona Especial de Conservación Franja litoral sumergida (ES6200029).

b) Conectividad ecológica y uso del espacio por especies

La instalación no genera barreras lineales ni cerramientos extensos, ni modifica corredores de conectividad. La presencia de personal/usuarios vinculada a la función de vigilancia y salvamento se considera compatible con el uso público ordinario de playas y no implica, por sí misma, una alteración apreciable de rutas o áreas de alimentación, siempre que el uso quede restringido a la huella autorizada y a los accesos existentes.

c) Residuos, vertidos y calidad del medio

No se prevén **vertidos al medio marino** derivados de la actuación. La generación de residuos asimilables a urbanos asociada al uso del puesto se considera de escasa magnitud y controlable mediante medidas de gestión (contenedores cerrados y retirada periódica). En consecuencia, no se prevén efectos apreciables sobre la calidad del agua o del sedimento ni sobre las especies/hábitats por contaminación.

d) Ruido e iluminación

No se prevén incrementos relevantes de ruido más allá del contexto habitual de uso público de playas. La iluminación exterior, en caso de existir por seguridad,



deberá limitarse a lo estrictamente necesario y evitar proyección hacia el agua, minimizando molestias sobre avifauna.

e) Riesgo de afecciones por temporales (arrastre de elementos)

El principal riesgo potencial indirecto es el arrastre de elementos ligeros o residuos al medio marino durante episodios de viento/temporal. Este riesgo se evita mediante medidas operativas de aseguramiento/retirada preventiva y retirada inmediata de elementos dañados.

Conforme a lo anterior, y considerando la escala, naturaleza y localización de la actuación, **no se identifican mecanismos de afección que puedan producir efectos apreciables** sobre la integridad de los espacios Red Natura 2000 analizados, condicionando esta conclusión al cumplimiento de las medidas preventivas y de gestión incluidas en el apartado 8.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE REPERCUSIONES

Siguiendo los criterios del RD 79/2019 y del Plan de Gestión del Mar Menor, se concluye:

- El proyecto **no afecta de forma apreciable** a la estructura ni a la funcionalidad de los hábitats naturales presentes.
- La actuación **no supone deterioro ni alteración significativa** de las especies o hábitats protegidos.
- La compatibilidad con los objetivos de conservación es viable de acuerdo a las condiciones constructivas y de uso de los puestos de socorrismo en base a proyecto/memoria técnica del Ayto de San Javier.

Por ello, se concluye que la actuación es compatible con los objetivos de conservación de los espacios Red Natura 2000 considerados y no compromete su integridad.

7. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El análisis cartográfico (GIS) y la verificación en campo, no han evidenciado elementos sensibles afectados ni mecanismos de impacto que permitan prever efectos apreciables sobre la integridad de los espacios Red Natura 2000



considerados.

En consecuencia, y condicionada al cumplimiento de las medidas del apartado 8, se concluye que **la actuación es compatible con los objetivos de conservación de dichos espacios.**

8. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS: DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE ESTAS MEDIDAS, RELACIONÁNDOLAS CON LOS IMPACTOS CORRESPONDIENTES SOBRE HÁBITATS Y ESPECIES.

El presente apartado recoge el conjunto de medidas ambientales necesarias para garantizar la compatibilidad del proyecto con los objetivos de conservación de los espacios Red Natura 2000 afectados. Estas medidas se han definido en función del tipo de impactos identificados, del nivel de sensibilidad ecológica del entorno y de la experiencia previa en la gestión de estructuras similares.

M-1. Delimitación estricta de la huella autorizada

La ocupación se limitará a la superficie del puesto indicada en la documentación y planos, sin extender elementos auxiliares fuera de la huella.

M-2. Gestión de residuos

Disponibilidad de recipientes cerrados para residuos asimilables a urbanos. Retirada periódica y, en temporada alta, retirada con frecuencia suficiente para evitar reboses. Prohibición de abandono de residuos o enseres.

M-3. Prohibición de vertidos al medio marino

No se realizarán vertidos al mar ni al terreno. Las necesidades de saneamiento se resolverán conforme a lo previsto en la documentación técnica (conexiones/soluciones autorizadas).

M-4. Minimización de molestias por ruido

Sin megafonía salvo emergencias. Las operaciones de mantenimiento/reparación se realizarán en horario diurno.

M-5. Iluminación mínima y controlada

Si se requiere iluminación por seguridad, será la mínima necesaria, evitando proyección hacia el agua y orientándola al interior del puesto.



M-6. Protocolo frente a viento/temporales

Aseguramiento o retirada preventiva de elementos susceptibles de arrastre. Tras episodios de temporal, inspección visual y retirada inmediata de piezas dañadas, evitando dispersión al medio marino.

M-7. Seguimiento básico operativo

Inspección visual periódica del estado del puesto y del entorno inmediato (presencia de residuos, elementos sueltos, incidencias), con registro fotográfico en caso de incidencia y subsanación inmediata.

Medidas compensatorias

No se proponen medidas compensatorias al no preverse efectos apreciables sobre la integridad de los espacios RN2000.

9.RESUMEN Y CONCLUSIONES

Una vez analizado el contenido técnico del proyecto, así como la documentación ambiental asociada y el contexto físico, ecológico y normativo del ámbito de actuación, se formulan las siguientes conclusiones:

- La actuación se localiza parcialmente dentro de los espacios Red Natura 2000: **ZEC Mar Menor y ZEPA Mar Menor**, y cercana (<500 m) a: **ZEC Franja Litoral Sumergida Región de Murcia, ZEPA Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos**; espacios protegidos declarados en virtud de la Directiva Hábitats y la Directiva Aves.
- **No se han detectado afecciones significativas a la estructura, funcionalidad o estado de conservación de los valores naturales de estos espacios**, siempre que se cumplan las condiciones técnicas del proyecto/memoria de la actuación.
- El proyecto, tal y como está formulado y con base en la información actualmente disponible, **no presenta efectos apreciables sobre los valores que motivan la designación de los espacios Red Natura 2000 afectados.**



EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000
PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER –
MURCIA

En San Javier, a 25 de febrero de 2026

Óscar Alcaraz Perona Licenciado en Ciencias Ambientales. Col: 406/COAMBCV Coordinación y revisión del informe	ALCARAZ PERONA OSCAR - 34797630X Firmado digitalmente por ALCARAZ PERONA OSCAR - 34797630X Fecha: 2026.02.25 12:52:28 +01'00'
--	---



Cerezo, 12. San Javier. 30730. MURCIA. SPAIN.
T/F: +34 968 192 204. M: +34 609 372 696. contacto@ambientalingeneria.com
www.ambientalingeneria.com

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



PLANOS

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

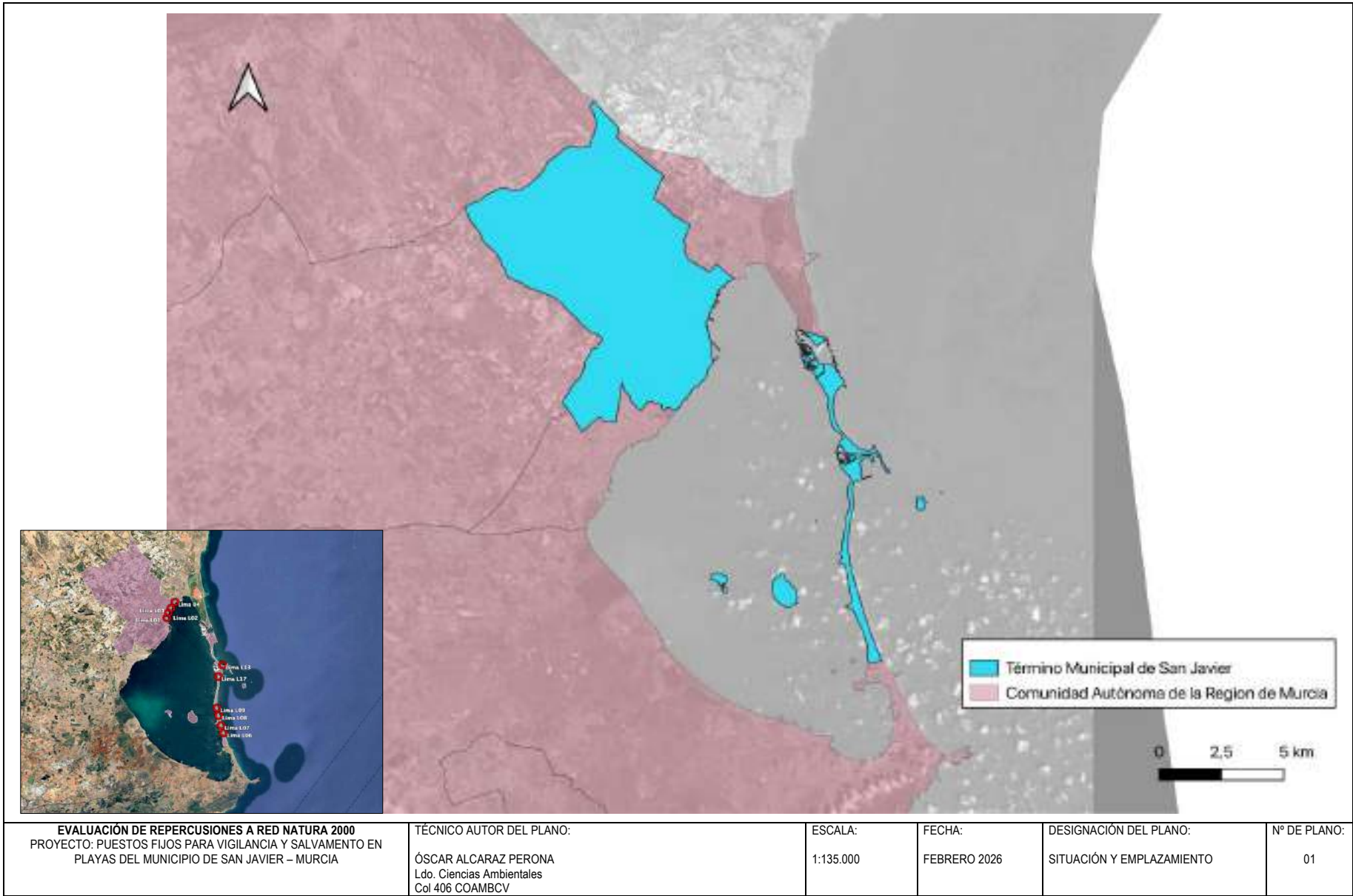
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original





<p>EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES A RED NATURA 2000 PROYECTO: PUESTOS FIJOS PARA VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER – MURCIA</p>	<p>TÉCNICO AUTOR DEL PLANO: ÓSCAR ALCARAZ PERONA Ldo. Ciencias Ambientales Col 406 COAMBCV</p>	<p>ESCALA: 1:135.000</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2026</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO</p>	<p>Nº DE PLANO: 01</p>
---	---	---	---	--	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



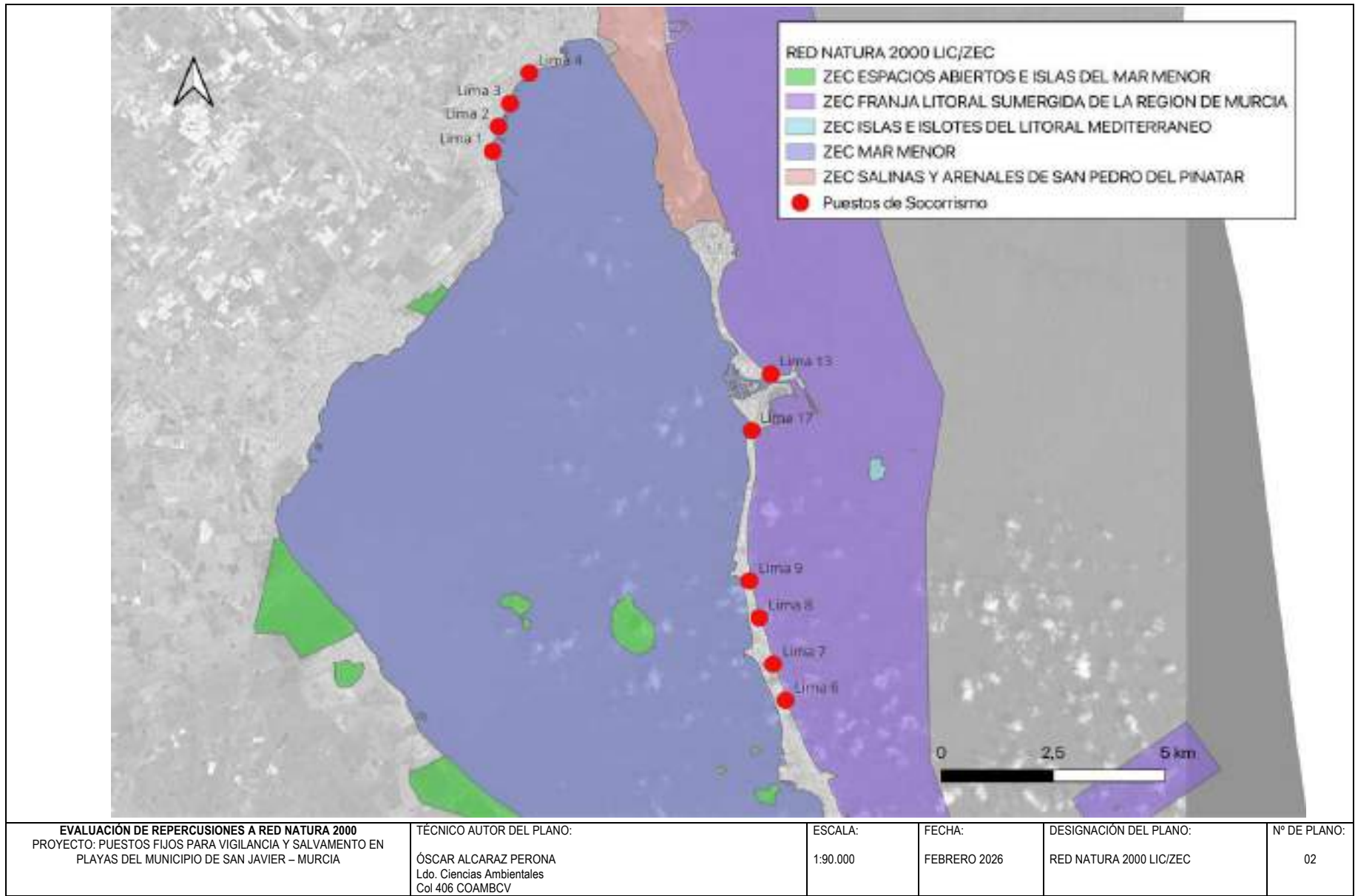
GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

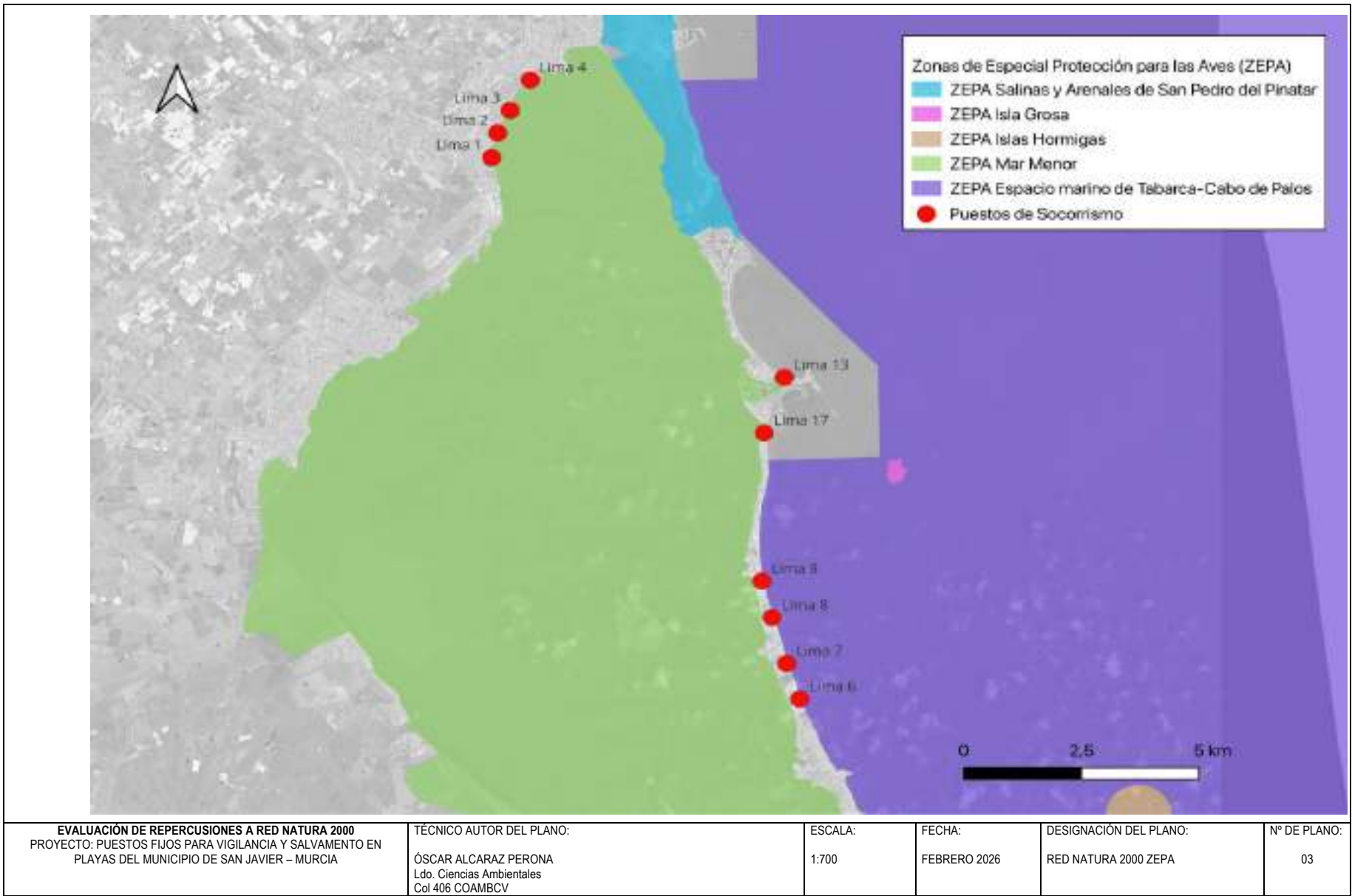
02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE26e00021563299

CSV

GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEISER-8f3a-10ce-a492-40e9-a0bb-0877-9c5c-8737

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/03/2026 08:03:01 Horario peninsular

Validez del documento

Original